

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada Yanelly Hernández Martínez

Año II Segundo Periodo Ordinario LXIII Legislatura Núm. 10

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MARTES 18 DE ABRIL DEL 2023

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

ACTAS

- Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés Pág. 06

- Acta de la Primera Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 30 de marzo del año dos mil veintitrés Pág. 14

- Acta de la Segunda Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 30 de marzo del año dos mil veintitrés Pág. 18

COMUNICADOS

Oficio suscrito por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento de la aprobación del acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los 32 Congresos Locales de la República Mexicana para que consideren la inscripción en sus muros de honor, de la primera diputada electa dentro de cada Congreso, con la finalidad de visibilizar y reconocer la participación de las mujeres en los espacios de representación popular Pág. 21

- Oficio suscrito por la diputada Adriana Terrazas Porras, Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el que hace del conocimiento el acuerdo no. LXVII/PPACU/0557/2023 II P.O. por medio del cual el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las 32 Legislaturas de las Entidades Federativas, con el objeto de que consideren solicitarle al Congreso de la Unión, para que en tanto no expida la legislación única en materia procesal civil

y familiar, devuelva dicha facultad a las Legislaturas de los Estados **Pág. 21**

- Oficio signado por la diputada Angélica Espinoza García, Presidenta de la Comisión de la Juventud y el Deporte, con el cual remite el Segundo Informe Trimestral correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legislativo **Pág. 21**

- Oficios suscritos por el diputado Olaguer Hernández Flores, Presidente de la Comisión de Salud, por medio de los cuales remite los Informes Trimestrales correspondientes a los periodos julio-septiembre 2022, octubre-diciembre 2022 y enero-marzo 2023 **Pág. 21**

- Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que solicita la rectificación del turno número LXIII/2DO/SSP/DPL/1254/2023 relativo al escrito signado por integrantes del Municipio de San Nicolás, Guerrero, mediante el cual solicitan a las diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura, se revise exhaustivamente la documentación que respalde a las propuestas aprobadas para la designación de los integrantes de los Ayuntamientos Instituyentes y de manera objetiva puedan inclinarse por un ciudadano o ciudadana que realmente represente a sus pueblos afromexicanos, para que sea la Junta de Coordinación Política, quién proceda a lo conducente **Pág. 21**

- Oficio suscrito por el Maestro Paulino Jaimes Bernardino, Magistrado Presidente de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia, por medio del cual informa que continua como Presidente de la citada Sala y quien cubrirá las faltas temporales y las excusas del suscrito, será el Magistrado Ricardo Salinas Sandoval **Pág. 22**

INICIATIVAS

- Oficio signado por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual remite la iniciativa de

decreto por el que se crea la Universidad Virtual de Guerrero como organismo público descentralizado **Pág. 22**

- De decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 9, título tercero, capítulo I, en sus fracciones VII y VIII de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 31**

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente el decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 323 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 358; presentada por el diputado Masedonio Mendoza Basurto; porque se advierte una redacción confusa, pues la redacción vigente del artículo señala que el Oficial del Registro Civil y no el “Juez” del Registro Civil, deberá asentar el nombre de manera correcta, con la orientación respectiva hacia los padres; además no establece una limitante para registrar a una persona bajo el nombre elegido, si no que obliga al Oficial del Registro Civil a orientar a quien comparezca a registrar a una persona para que el nombre bajo el cual quedara registrada la persona sea claro y entendible, para evitar complicaciones futuras en el uso del nombre y en el sano desarrollo de las personas; de donde se deduce que la pretensión es que se asiente el nombre conforme lo digan los padres; por ello no es necesario adicionar la propuesta de la parte iniciante, a lo ya previsto en el primer y segundo párrafo del artículo a reformar. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia) **Pág. 40**

INTERVENCIONES

- Del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, respecto a

“La violencia política de género en el Estado de Guerrero” Pág. 42

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 56

**Presidencia
Diputada Yanelly Hernández Martínez**

ASISTENCIA

Bienvenidos a la sesión del día martes 18 de abril de 2023 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, pasar lista de asistencia.

La secretaria Beatriz Mojica Morga:

Con su venia diputada presidenta.

Buenos días amigas y amigos diputados.

Albarrán Mendoza Esteban, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Martínez Yanelly, López Cortés José Efrén, Mojica Morga Beatriz, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sierra Pérez Claudia,

Se informa a la presidenta que son 24 diputados presentes en la sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, las diputadas: Susana Paola Juárez Gómez, Elzy Camacho Pineda, Hilda Jennifer Ponce Mendoza, los diputados: Adolfo Torales Catalán, Masedonio Mendoza Basurto, Jesús Parra García

Para llegar tarde las diputadas: Nora Yanek Velázquez Martínez, Gabriela Bernal Reséndiz, Jessica Ivette Alejo Rayo y el diputado Alfredo Sánchez Esquivel.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 24 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión se tomen; por lo que siendo las 12 horas, con 05 minutos del día martes 18 de abril de 2023, se inicia la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar lectura al mismo.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia diputada presidenta.

Orden del día.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Actas:

a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés.

b) Acta de la Primera Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 30 de marzo del año dos mil veintitrés.

c) Acta de la Segunda Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 30 de marzo del año dos mil veintitrés.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio suscrito por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento de la aprobación del acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los 32 Congresos Locales de la República Mexicana para que consideren la inscripción en sus muros de honor, de la primera diputada electa dentro de cada Congreso, con la finalidad de visibilizar y reconocer la participación de las mujeres en los espacios de representación popular.

II. Oficio suscrito por la diputada Adriana Terrazas Porras, Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el que hace del conocimiento el acuerdo no. LXVII/PPACU/0557/2023 II P.O. por medio del cual el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las 32 Legislaturas de las Entidades Federativas, con el objeto de que consideren solicitarle al Congreso de la Unión, para que en tanto no expida la legislación única en materia procesal civil y familiar, devuelva dicha facultad a las Legislaturas de los Estados.

III. Oficio signado por la diputada Angélica Espinoza García, Presidenta de la Comisión de la Juventud y el Deporte, con el cual remite el Segundo Informe Trimestral correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legislativo.

IV. Oficios suscritos por el diputado Olaguer Hernández Flores, Presidente de la Comisión de Salud, por medio de los cuales remite los Informes Trimestrales correspondientes a los periodos julio-septiembre 2022, octubre-diciembre 2022 y enero-marzo 2023.

V. Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que solicita la rectificación del turno número LXIII/2DO/SSP/DPL/1254/2023 relativo al escrito signado por integrantes del Municipio de San Nicolás, Guerrero, mediante el cual solicitan a las diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura, se revise exhaustivamente la documentación que respalde a las propuestas aprobadas para la designación de los integrantes de los Ayuntamientos Instituyentes y de manera objetiva puedan inclinarse por un ciudadano o ciudadana que realmente represente a sus pueblos

afromexicanos, para que sea la Junta de Coordinación Política, quién proceda a lo conducente.

VI. Oficio suscrito por el Maestro Paulino Jaimes Bernardino, Magistrado Presidente de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia, por medio del cual informa que continua como Presidente de la citada Sala y quien cubrirá las faltas temporales y las excusas del suscrito, será el Magistrado Ricardo Salinas Sandoval.

Tercero. Iniciativas:

a) Oficio signado por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se crea la Universidad Virtual de Guerrero como organismo público descentralizado.

b) De decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XXXV al artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Suscrita por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 9, titulo tercero, capítulo I, en sus fracciones VII y VIII de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero; Ley de Obras Públicas y sus Servicios Número 266; y Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo. Solicitando hacer uso de la palabra.

e) De decreto por el que se adicionan los artículos 13 Ter y 272 Ter, a la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo y diputado Alfredo Sánchez Esquivel. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente el decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 323 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, Número 358; presentada por el diputado Masedonio Mendoza Basurto; porque se advierte una redacción confusa, pues la redacción vigente del artículo señala que el Oficial del Registro Civil y no el “Juez” del Registro Civil, deberá asentar el nombre de manera correcta, con la orientación respectiva hacia los padres; además no establece una limitante para registrar a una persona bajo el nombre elegido, si no que obliga al Oficial del Registro Civil a orientar a quien comparezca a registrar a una persona para que el nombre bajo el cual quedara registrada la persona sea claro y entendible, para evitar complicaciones futuras en el uso del nombre y en el sano desarrollo de las personas; de donde se deduce que la pretensión es que se asiente el nombre conforme lo digan los padres; por ello no es necesario adicionar la propuesta de la parte iniciante, a lo ya previsto en el primer y segundo párrafo del artículo a reformar. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Justicia).**

Quinto. Intervenciones:

a) Del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, respecto a “La violencia política de género en el Estado de Guerrero”.

Sexto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 18 de abril de 2023.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, solicita a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, informe que diputadas y diputados, se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

La secretaria Beatriz Mojica Morga:

Se informa a la diputada que se registraron, que se incorporaron 6 diputados y diputadas: Calixto Jiménez Gloria Citlali, Mosso Hernández Leticia, Helguera Jiménez Antonio, Badillo Escamilla Joaquín, Hernández Flores Olaguer, Guevara Cárdenas Andrés, con los que se constituye un total de 30 diputadas y diputados.

Con su venia, es cuanto diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 29 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Actas, incisos “a”, “b”, y “c” en mi calidad de presidenta, me permito proponer, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días martes 28 y jueves 30 de marzo de 2023, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día viernes 14 de abril del año en curso, a las y los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, dar el resultado de la votación.

La secretaria Beatriz Mojica Morga:

29 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, presidenta.

Le informo que se registraron 29 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE

EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas con cuarenta y seis minutos del día martes veintiocho de marzo del dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. Acto seguido, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Albarrán Mendoza Esteban, Añorve Ocampo Flor, Astudillo Calvo Ricardo, Bernal Reséndiz Gabriela, Camacho Pineda Elzy, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Navarrete Quezada Rafael, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Torales Catalán Adolfo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Apreza Patrón Héctor, Cruz López Carlos, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Mosso Hernández Leticia, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Badillo Escamilla Joaquín, Sánchez Esquivel Alfredo. Concluido el pase de lista el diputado secretario informó que se registraron treinta y dos asistencias. Acto continuo, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación las diputadas Leticia Castro Ortiz, Alejo Rayo Jessica Ivette, Estrella de la Paz Bernal, Nora Yanek Velázquez Martínez y los diputados Jacinto González Varona, Ociel Hugar García Trujillo y para llegar tarde las diputadas Yanelly Hernández Martínez, Gloria Citlali Calixto Jiménez, Julieta Fernández Marqués y los diputados Manuel Quiñonez Cortés. Acto seguido, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, con la asistencia de treinta y dos diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomaren y con fundamento en el artículo 131 fracción IV

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Actas”:** a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes siete de marzo del año dos mil veintitrés. b) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves nueve de marzo del año dos mil veintitrés. **Segundo. “Toma de Protesta” inciso a)** De la diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza, integrante de la representación del Partido Verde Ecologista de México, al cargo y funciones de Vocal de la Junta de Coordinación Política. **Tercero “Comunicados”:** a) Oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la diputada Patricia Doroteo Calderón, presidenta de la Comisión de Protección Civil, mediante el cual remite el quinto informe trimestral de actividades realizadas en el periodo comprendido del 31 de octubre del 2022 al 31 de enero del 2023. Correspondiente al segundo año legislativo. **II.** Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que remite el informe trimestral de actividades correspondiente al periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre del 2022. **III.** Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual remite el informe trimestral de actividades correspondiente al periodo comprendido del 01 de noviembre del 2022 al 31 de enero del 2023. **IV.** Oficio signado por el diputado Carlos Cruz López, presidente del Comité del Canal de Televisión del Congreso, con el que remite el informe trimestral de actividades correspondiente a los meses diciembre 2022 enero y febrero 2023 del segundo año de ejercicio constitucional. **V.** Oficio suscrito por el diputado Adolfo Torales Catalán, presidente del Comité de Biblioteca e Informática, mediante el cual remite el quinto informe trimestral correspondiente a los meses de diciembre del año 2022, enero y febrero del año 2023. **VI.** Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que remiten el acuerdo de descarga de dicha comisión, en relación a los turnos LXIII/2DO/SSP/DPL/1040/2023, y LXIII/2DO/SSP/

DPL/1042/2023. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **VII.** Oficio suscrito por la diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por medio del cual remite el acuerdo económico que recae el turno LXIII/2DO/SSP/DPL/0425/2022, relativo a la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción I, del numeral 1, del artículo 6º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presentada por el diputado Carlos Cruz López, a efecto de que la Junta de Coordinación Política, lleve a cabo el proceso de consulta de las personas con discapacidad de la citada iniciativa. **VIII.** Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, con el que remite el expediente de la tercera sesión relativa a los acuerdos de descarga relativos a los turnos LXIII/1ER/ SSP/DPL/0872/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/0873/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/0927/2022 y LXIII/1ER/SSP/ DPL/0996/2022. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **IX.** Oficio suscrito por el ciudadano Antonio Rueda Cabrera, director ejecutivo del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, mediante el cual notifica el informe diagnóstico sobre el estado que guarda la armonización legislativa en materia de prevención, investigación y sanción de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. **X.** Oficio signado por el ciudadano Ossiel Pacheco Salas, presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, mediante el cual remite copia del acta de cabildo de la toma de protesta de la ciudadana Flor de María Guerrero López, al cargo y funciones de sindica procuradora, asimismo solicita la ratificación correspondiente. **XI.** Oficio suscrito por el ciudadano Julián López Galeana, regidor del honorable ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que actualmente ostenta, a partir del 23 de marzo del año en curso. **XII.** Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el cual informa que con fecha 21 de marzo del año en curso, fue notificado al congreso del estado, la acción de inconstitucionalidad 70/2023, promovida por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en contra del decreto número 245 por el que se reforma y adiciona el artículo 10, fracción IX, en su porción normativa “Violencia familiar e incumplimiento de la obligación alimentaria” de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, publicado en el periódico oficial del estado, el 03 de febrero de 2023. **XIII.** Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la dirección de

Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el cual notifica la sentencia emitida por el tribunal electoral del estado de guerrero en el número de expedientes TEE/JEC/010/2023 y su acumulado TEE/JEC/014/2023, promovido por los actores Roberta Castro de los Santos, Felipe Avilés Mendoza y otros, en contra del acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el cual solicita a la Mesa Directiva que se le otorgue una prórroga para que presente al Pleno, las propuestas de designación de los integrantes de los ayuntamientos instituyentes de los municipios de las Vigas, Ñuu Savi, San Nicolás y Santa Cruz del Rincón. **Cuarto. “Correspondencia”:** a) Oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Escrito suscrito por los ciudadanos Nicasio Añorve García y Mateo Martínez Anacleto, presidente y secretario, respectivamente del Comité Gestor de Zacualpan, municipio de Ometepec, Guerrero, por medio del cual solicitan a este órgano legislativo, la creación del nuevo municipio de Zacualpan. **II.** Escrito signado por los ciudadanos Tomas Gerardo García Sánchez, María de la Luz Reyes Ríos, Carlos Marx Barbosa Guzmán y Felipe Ataque González, representantes de las agrupaciones de Red Guerreros por la Vida, A. C., Consejo Interreligioso de Guerrero, A. C., Familias Unidas de Acapulco, A. C., y Red Familia, A. C., respectivamente, con el que solicitan y hacen un llamado respetuoso a las diputadas y diputados guerrerenses, a fin de no aprobar la iniciativa de decreto por el que se adicionan los artículos 177 ter denominado “Terapias de Conversión” y 304 bis denominado “Revelación o difusión indebida” al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499. **Quinto. “Iniciativas”:** a) De decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 9, título tercero, capítulo I, en sus fracciones VII y VIII de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra. b) De decreto por el que se adicionan los artículos 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378 y el capítulo séptimo al título noveno de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, denominado del “Observatorio ciudadano legislativo”. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra. c) De decreto por el que se reforman y adicionan la denominación, y diversas disposiciones de la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Osbaldo Ríos Manrique. Solicitando hacer uso de la palabra. d) De decreto por el que se adiciona la fracción XXIII, al artículo 4, las

fracciones XXVIII y XXIX al artículo 5 y el título séptimo bis, de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero Número 487. Suscrita por el diputado Andrés Guevara Cárdenas. Solicitando hacer uso de la palabra. **Sexto. “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:** a) Lectura, discusión y aprobación, en su caso del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede licencia por tiempo indefinido a la Ciudadana Rosa Jaimes López, al cargo y funciones de presidenta del honorable ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, a partir del 06 de marzo del 2023. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). b) Lectura, discusión y aprobación, en su caso del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se autoriza al Ciudadano Mario Figueroa Mundo, presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para ausentarse del municipio y del país, del 17 al 25 de febrero del 2023. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). c) Lectura, discusión y aprobación, en su caso del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo definido a la Ciudadana Romana Leonardo Apolonio, al cargo y funciones de síndica procuradora del honorable ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, del 08 de marzo al 05 de junio del 2023. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). d) Lectura, discusión y aprobación, en su caso del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra de la Ciudadana Gloria Elena Lourdes Vargas Zamora, regidora del honorable ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). e) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Adolfo Torales Catalán, por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, formula atento y respetuoso exhorto a los ayuntamientos del estado que obtuvieron un resultado no satisfactorio en la verificación vinculatoria realizada por el órgano garante respecto al ejercicio fiscal 2022; y que se relacionan en el anexo adjunto al presente acuerdo, para que pongan a disposición de la ciudadanía en sus portales de internet y la plataforma nacional de transparencia, la información concernientes a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 81, 82 y 85 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución. **Séptimo. “Excitativas”:** a) Oficio suscrito por la diputada María Flores Maldonado, por medio del cual solicita a la presidencia de la Mesa Directiva realizar excitativa a la Comisión de Justicia,

relativa a la iniciativa de decreto por el que se adiciona las fracciones VII y VIII al artículo 112 bis de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, presentada y turnada en sesión de fecha 15 de junio de 2022. **Octavo “Intervenciones”:** a) Del diputado Joaquín Badillo Escamilla, con el tema “Defensa de la Soberanía Nacional”. b) Del diputado Alfredo Sánchez Esquivel, sobre el tema “Xalpatláhuac”. c) Del diputado Rafael Navarrete Quezada, en relación a los “Enfermos renales de la Costa Chica de Guerrero”. **Noveno. “Clausura”:** a) De la sesión. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó a la Presidencia que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Sierra Pérez Claudia, De la Cruz Santiago Marben y Ortega Jiménez Bernardo, con los que se hizo un total de treinta y seis asistencias. Enseguida, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente con fundamento el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos: treinta y seis a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día “Actas”:** incisos a) y b) El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente propuso la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días martes 07 y jueves 09 de marzo del 2023, en virtud de las mismas fueron distribuida con antelación a través de sus correos electrónicos el día lunes 27 de marzo del año en curso, a las y los integrantes de esta Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos: treinta y seis a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la plenaria para su aprobación su contenido de las actas de referencia, resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y seis a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día “Toma de Protesta”:** inciso a) El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó a la diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza, pasar al centro del Recinto,

para proceder a tomarle la protesta de ley como Vocal de la Junta de Coordinación Política y solicito a las diputadas, diputados y a los asistentes ponerse de pie. Enseguida, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente manifestó: Ciudadana diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza, ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente, el cargo de Vocal de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, cargo que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado y del Congreso?.- A lo que diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza, levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondió: “Sí, protesto”. Replicando, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente, “Si así no lo hicieren que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se lo demande”. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día “Comunicados”, inciso a)** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la diputada Patricia Doroteo Calderón, presidenta de la Comisión de Protección Civil, mediante el cual remite el quinto informe trimestral de actividades realizadas en el periodo comprendido del 31 de octubre del 2022 al 31 de enero del 2023. Correspondiente al segundo año legislativo. **II.** Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que remite el informe trimestral de actividades correspondiente al periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de octubre del 2022. **III.** Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual remite el informe trimestral de actividades correspondiente al periodo comprendido del 01 de noviembre del 2022 al 31 de enero del 2023. **IV.** Oficio signado por el diputado Carlos Cruz López, presidente del Comité del Canal de Televisión del Congreso, con el que remite el informe trimestral de actividades correspondiente a los meses diciembre 2022 enero y febrero 2023 del segundo año de ejercicio constitucional. **V.** Oficio suscrito por el diputado Adolfo Torales Catalán, presidente del Comité de Biblioteca e Informática, mediante el cual remite el quinto informe trimestral correspondiente a los meses de diciembre del año 2022, enero y febrero del año 2023.

VI. Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que remiten el acuerdo de descarga de dicha comisión, en relación a los turnos LXIII/2DO/SSP/DPL/1040/2023, y LXIII/2DO/SSP/DPL/1042/2023. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **VII.** Oficio suscrito por la diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por medio del cual remite el acuerdo económico que recae el turno LXIII/2DO/SSP/DPL/0425/2022, relativo a la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción I, del numeral 1, del artículo 6º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presentada por el diputado Carlos Cruz López, a efecto de que la Junta de Coordinación Política, lleve a cabo el proceso de consulta de las personas con discapacidad de la citada iniciativa. **VIII.** Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, con el que remite el expediente de la tercera sesión relativa a los acuerdos de descarga relativos a los turnos LXIII/1ER/SSP/DPL/0872/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/0873/2022, LXIII/1ER/SSP/DPL/0927/2022 y LXIII/1ER/SSP/DPL/0996/2022. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **IX.** Oficio suscrito por el ciudadano Antonio Rueda Cabrera, director ejecutivo del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, mediante el cual notifica el informe diagnóstico sobre el estado que guarda la armonización legislativa en materia de prevención, investigación y sanción de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. **X.** Oficio signado por el ciudadano Ossiel Pacheco Salas, presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, mediante el cual remite copia del acta de cabildo de la toma de protesta de la ciudadana Flor de María Guerrero López, al cargo y funciones de síndica procuradora, asimismo solicita la ratificación correspondiente. **XI.** Oficio suscrito por el ciudadano Julián López Galeana, regidor del honorable ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que actualmente ostenta, a partir del 23 de marzo del año en curso. **XII.** Oficio signado por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el cual informa que con fecha 21 de marzo del año en curso, fue notificado al congreso del estado, la acción de inconstitucionalidad 70/2023, promovida por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en contra del decreto número 245 por el que se reforma y adiciona el artículo 10, fracción IX, en su porción normativa “Violencia familiar e incumplimiento de la obligación

alimentaria” de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, publicado en el periódico oficial del estado, el 03 de febrero de 2023. **XIII.** Oficio suscrito por el licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el cual notifica la sentencia emitida por el tribunal electoral del estado de Guerrero en el número de expedientes TEE/JEC/010/2023 y su acumulado TEE/JEC/014/2023, promovido por los actores Roberta Castro de los Santos, Felipe Avilés Mendoza y otros, en contra del acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el cual solicita a la Mesa Directiva que se le otorgue una prórroga para que presente al Pleno, las propuestas de designación de los integrantes de los ayuntamientos instituyentes de los municipios de las Vigas, Nuu Savi, San Nicolás y Santa Cruz del Rincón. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartados I, II, III, IV y V.** La presidencia tomó conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y ordenó dárseles difusión por los medios institucionales. **Apartado VI.** Se tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remitió, así como los expedientes integrados del referido asunto, al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. **Apartado VII.** Turnado a la Junta de Coordinación Política, para efectos de que se lleve a cabo el proceso de consulta de las personas con discapacidad. **Apartado VIII.** Se tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remitió, así como los expedientes integrados del referido asunto, al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Derechos Humanos y remitió copia del acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **Apartado IX.** Turnado a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Seguridad Pública, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartados X y XI.** Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II, de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. **Apartado XII.** Turnado a la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado XIII.** Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día “Correspondencia”, inciso a)** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio

suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Escrito suscrito por los ciudadanos Nicasio Añorve García y Mateo Martínez Anacleto, presidente y secretario, respectivamente del Comité Gestor de Zacualpan, municipio de Ometepepec, Guerrero, por medio del cual solicitan a este órgano legislativo, la creación del nuevo municipio de Zacualpan. **II.** Escrito signado por los ciudadanos Tomas Gerardo García Sánchez, María de la Luz Reyes Ríos, Carlos Marx Barbosa Guzmán y Felipe Ataque González, representantes de las agrupaciones de Red Guerreros por la Vida, A. C., Consejo Interreligioso de Guerrero, A. C., Familias Unidas de Acapulco, A. C., y Red Familia, A. C., respectivamente, con el que solicitan y hacen un llamado respetuoso a las diputadas y diputados guerrerenses, a fin de no aprobar la iniciativa de decreto por el que se adicionan los artículos 177 ter denominado “Terapias de Conversión” y 304 bis denominado “Revelación o difusión indebida” al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado II.** Turnado a la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día “Iniciativas”, inciso a)** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente le concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 9, título tercero, capítulo I, en sus fracciones VII y VIII de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente turnó la iniciativa de decreto a la Comisión para la Igualdad de Género, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente le concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para presentar una iniciativa de decreto por el que se adicionan los artículos 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378 y el capítulo séptimo al título noveno de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, denominado del “Observatorio ciudadano legislativo”. Hasta por un tiempo de diez

minutos. Concluida la intervención, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. Se registró la asistencia del diputado Quiñonez Cortés Manuel y de la diputada Calixto Jiménez Gloria Citlali. **En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente le concedió el uso de la palabra al diputado Osbaldo Ríos Manrique, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan la denominación, y diversas disposiciones de la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos Concluida la intervención, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. **En desahogo del inciso h) del Quinto Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente le concedió el uso de la palabra al diputado Andrés Guevara Cárdenas, para presentar una iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción XXIII, al artículo 4, las fracciones XXVIII y XXIX al artículo 5 y el título séptimo bis, de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero Número 487. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. Se registró la asistencia de las diputadas Hernández Martínez Yanelly y Fernández Márquez Julieta. **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, inciso a)** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se concede licencia por tiempo indefinido a la Ciudadana Rosa Jaimes López, al cargo y funciones de presidenta del honorable ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, a partir del 06 de marzo del 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que en virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha

sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, informó a la Plenaria que la Comisión Dictaminadora, se reservó su derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, por lo que la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, la diputada presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, la diputada presidenta preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos con treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. Continuando con el desahogo de este punto la diputada presidenta designó en comisión de cortesía a las diputadas y diputados Angélica Espinoza García, Susana Paola Juárez Gómez, Hilda Jennifer Ponce Mendoza, Leticia Mosso Hernández, Ana Lenis Reséndiz Javier, Esteban Albarrán Mendoza, para que se trasladaran a la sala instalada para tal efecto y acompañasen al interior del pleno a la Ciudadana Mayte Lucero Arce Jaimes, para proceder a tomarle la protesta de ley, para tal efecto declaró un receso de cinco minutos. Una vez que la comisión de cortesía cumplió con su función, la diputada presidenta, reanudó la sesión y solicitó a las diputadas, diputados y asistentes a la sesión, ponerse de pie, haciendo la siguiente declaratoria: “Ciudadana Mayte Lucero Arce Jaimes. “¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de presidenta del honorable ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, mirando en todo, por el bien y prosperidad del Estado de Guerrero?”. A lo que la Ciudadana Mayte Lucero Arce Jaimes, levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondió: “Si, protesto”. Seguidamente, la diputada presidenta, recalcó: “Si así no lo hiciere, que el pueblo de Cutzamala de Pinzón, se lo demande”. Acto seguido, la diputada presidenta solicitó a las diputadas y diputados integrantes de la comisión de cortesía, acompañar al exterior del

salón de plenos, a la presidenta municipal. **En desahogo del inciso b) del Sexto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se autoriza al Ciudadano Mario Figueroa Mundo, presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para ausentarse del municipio y del país, del 17 al 25 de febrero del 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta, manifestó que en virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, informó a la Plenaria que la Comisión Dictaminadora, se reservó su derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, por lo que la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, la diputada presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, la diputada presidenta preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos con treinta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso c) del Sexto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo definido a la Ciudadana Romana Leonardo Apolonio, al cargo y funciones de síndica procuradora del honorable ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, del 08 de marzo al 05 de junio del 2023. Concluida la lectura, la diputada presidenta, manifestó que en virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, informó a la Plenaria que la Comisión Dictaminadora, se reservó su derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, por lo que la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo

general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, la diputada presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, la diputada presidenta preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos con treinta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso d) del Sexto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra de la Ciudadana Gloria Elena Lourdes Vargas Zamora, regidora del honorable ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Concluida la lectura, la diputada presidenta, manifestó que en virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, informó a la Plenaria que la Comisión Dictaminadora, se reservó su derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, por lo que la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, la diputada presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, la diputada presidenta preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos con treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes e

instruyó se realizará lo conducente a lo que refiere el artículo 278, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número, 231 a los dictámenes ya aprobados. **En desahogo del inciso e) del Sexto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Adolfo Torales Catalán, para que diera lectura a la proposición con punto de acuerdo parlamentario por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, formula atento y respetuoso exhorto a los ayuntamientos del estado que obtuvieron un resultado no satisfactorio en la verificación vinculatoria realizada por el órgano garante respecto al ejercicio fiscal 2022; y que se relacionan en el anexo adjunto al presente acuerdo, para que pongan a disposición de la ciudadanía en sus portales de internet y la plataforma nacional de transparencia, la información concernientes a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 81, 82 y 85 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 98 y 313, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, sometió a consideración de la plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos con treinta y cuatro a favor, cero en contra, cero abstenciones, aprobada como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la plenaria para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta sometió a consideración de la plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Adolfo Torales Catalán, resultando aprobada unanimidad de votos treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, “Excitativas”:** inciso a) La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio suscrito por la diputada María Flores Maldonado, por medio del cual solicita a la presidencia de la mesa directiva realizar excitativa a la Comisión de Justicia, relativa a la iniciativa de decreto por el que se adiciona las fracciones VII y VIII al artículo 112 bis de la Ley Número 483 de Instituciones y

Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, presentada y turnada en sesión de fecha 15 de junio de 2022. Concluida la lectura, la diputada presidenta tomó conocimiento de la solicitud de excitativa de antecedentes y con fundamento en el artículo 281 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, exhortó a la Comisión de Justicia, para que presentase el dictamen dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles. **En desahogo del Octavo Punto del Orden del Día “Intervenciones”, inciso a):** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, con el tema “Defensa de la Soberanía Nacional”. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso c) del Octavo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, con el tema “Xalpatláhuac”. Hasta por un tiempo de diez minutos, concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada María Flores Maldonado, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso d) del Octavo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Rafael Navarrete Quezada, con el tema “Enfermos renales de la Costa Chica de Guerrero”. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del Noveno Punto del Orden del Día “Clausura”, inciso a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos, del día martes veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves treinta de marzo del año en curso, en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**

DIPUTADO SECRETARIO MASEDONIO MENDOZA BASURTO	DIPUTADO SECRETARIO RICARDO ASTUDILLO CALVO
--	--

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA

TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día jueves treinta de marzo del dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Albarrán Mendoza Esteban, Astudillo Calvo Ricardo, Bernal Reséndiz Gabriela, Camacho Pineda Elzy, Cruz López Carlos, Espinoza García Angélica, González Varona Jacinto, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Añorve Ocampo Flor, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Reséndiz Javier Ana Lenis, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Torales Catalán Adolfo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, De la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Mojica Morga Beatriz, Doroteo Calderón Patricia, García Lucena Jennyfer, Badillo Escamilla Joaquín, Quiñonez Cortés Manuel, Fernández Márquez Julieta, De la Cruz Santiago Marben, Reyes Torres Carlos. Concluido el pase de lista el diputado secretario informó que se registraron treinta y tres asistencias. Acto continuo, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación las diputadas Leticia Castro Ortiz, Leticia Mosso Hernández, Nora Yanek Velázquez Martínez y el diputado Héctor Apreza Patrón, para llegar tarde las diputadas María Flores Maldonado, Claudia Sierra Pérez y los diputados, Alfredo Sánchez Esquivel, Rafael Navarrete Quezada. Acto seguido, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, con la asistencia de treinta y tres diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomaren y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Actas”:** a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de

Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes catorce de marzo del año dos mil veintitrés. **b)** Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintidós de marzo del año dos mil veintitrés. **Segundo. “Comunicados”:** **a)** Oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por el magistrado Raymundo Casarrubias Vázquez, presidente del Tribunal Superior de Justicia, por el que hace del conocimiento a esta Soberanía del acuerdo general por el que se suprime la cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero. **II.** Oficio signado por la diputada Patricia Doroteo Calderón, presidenta de la Comisión de Protección Civil, mediante el cual remite el informe anual de actividades correspondiente al periodo septiembre 2021- agosto 2022. **III.** Oficio signado por el diputado Fortunato Hernández Carbajal, presidente del Comité de Gestoría, Información y Quejas, con el cual remite el acuerdo interno relativo a los turnos LXIII/2DO/SSP/DPL/0304/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0629/2022. Solicitando sean descargados de los pendientes del comité como asuntos total y definitivamente concluidos. **IV.** Oficio suscrito por la diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por medio del cual remite el acuerdo económico que recae el turno LXIII/1ER/SSP/DPL/1544/2022, relativo a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 6 fracción XI, 61 fracción XXXVII bis, 178 fracción XVIII incisos a) y k) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presentada por el diputado Héctor Apreza Patrón, para efecto de que la Junta de Coordinación Política, lleve a cabo el proceso de consulta sobre la misma. **V.** Oficio signado por la diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, con el que remite el acuerdo económico relativo al turno LXIII/1ER/SSP/DPL/0144/2021, relativo a la iniciativa de decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción V del artículo 220 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231. Suscrita por el diputado Masedonio Mendoza Basurto, para efecto de que la Junta de Coordinación Política, lleve a cabo el proceso de consulta sobre la mencionada iniciativa. **VI.** Oficio suscrito por la diputada Elzy Camacho Pineda, presidenta de la Comisión de

Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual remite el informe anual de actividades correspondiente al periodo septiembre 2021- agosto 2022. **VII.** Oficio signado por la diputada Elzy Camacho Pineda, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con el cual remite el primer informe trimestral de actividades correspondiente al periodo del 28 de octubre del 2022 al 28 de enero del 2023. **IX.** Oficio suscrito por el maestro Celso Ubaldo de la Sancha, secretario general del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, por el que comunica que el pleno de dicho consejo determina conceder como días inhábiles el 3 y 4 de abril del año en curso, dado que previamente fueron declarados inhábiles los días 5, 6 y 7 del mismo mes y año, con el propósito de que los trabajadores gocen completa la semana santa. **Tercero. “Iniciativas”:** **a)** De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Bernardo Ortega Jiménez. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el que se reforma el artículo 29 fracción II y se adicionan los artículos 17 bis y 17 ter a la Ley Número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Héctor Apreza Patrón. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De decreto que adiciona texto al artículo 49 de la Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Antonio Helguera Jiménez. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura en el Estado de Guerrero para quedar como Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o degradantes en el Estado de Guerrero, Número 439. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra. **e)** De decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra. **f)** De decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XXXV al artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Suscrita por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel. Solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto. “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero. (Comisión de Turismo). **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del

Estado de Guerrero. (Comisión de Hacienda). **c)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero. (Comisión de Turismo). **d)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Masedonio Mendoza Basurto, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implemente las medidas necesarias para rescatar y proteger las zonas arqueológicas de la pirámide de Contlalco y la del Cerro Quemado la Coquera, ubicadas al oriente y al norte respectivamente de la Ciudad de Tlapa de Comonfort, con el fin de garantizar la protección del legado histórico del Estado de Guerrero en las zonas arqueológicas que se encuentran en su territorio. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución. **e)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, por el que se exhorta al pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero mediante la Junta de Coordinación Política para que se instruya el diseño, construcción y operatividad de un espacio de lactancia materna, asimismo el diseño, construcción y operatividad de un espacio lúdico, estancia o guardería infantil, para que sea utilizado por las madres y padres trabajadores del Congreso del Estado de Guerrero. **Quinto. “Intervenciones”:** **a)** Del diputado Alfredo Sánchez Esquivel, con el tema “La Sierra como Octava Región en el Estado de Guerrero”. **Sexto. “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó a la Presidencia que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados Sierra Pérez Claudia, Hernández Flores Olaguer, Calixto Jiménez Gloria Citlali, García Gutiérrez Raymundo, Flores Maldonado María, Alejo Rayo Jessica Ivette, García Trujillo Ociel Hugar, con los que se hizo un total de cuarenta asistencias. Enseguida, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente, informó que a solicitud de los diputados promoventes se reprograman los incisos b) y d) del punto número tres y el inciso e) del punto número cuatro del proyecto de Orden del Día; y con fundamento el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración

de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos con treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día “Actas”:** incisos a) y b) El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente propuso la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días martes 14 y miércoles 22 de marzo del 2023, en virtud de las mismas fueron distribuida con antelación a través de sus correos electrónicos el día miércoles 29 de marzo del año en curso, a las y los integrantes de esta Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos: treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la plenaria para su aprobación su contenido de las actas de referencia, resultando aprobada por unanimidad de votos con treinta y nueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Se registró la asistencia del diputado Navarrete Quezada Rafael. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día “Comunicados”, inciso a)** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por el magistrado Raymundo Casarrubias Vázquez, presidente del Tribunal Superior de Justicia, por el que hace del conocimiento a esta soberanía del acuerdo general por el que se suprime la cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero. **II.** Oficio signado por la diputada Patricia Doroteo Calderón, presidenta de la Comisión de Protección Civil, mediante el cual remite el informe anual de actividades correspondiente al periodo septiembre 2021- agosto 2022. **III.** Oficio signado por el diputado Fortunato Hernández Carbajal, presidente del Comité de Gestoría, Información y Quejas, con el cual remite el acuerdo interno relativo a los turnos LXIII/2DO/SSP/DPL/0304/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0629/2022. Solicitando sean descargados de los pendientes del comité como asuntos total y definitivamente concluidos. **IV.** Oficio suscrito por la diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por medio del cual remite el acuerdo económico que recae el turno LXIII/1ER/SSP/DPL/1544/2022, relativo a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 6 fracción XI, 61 fracción XXXVII bis, 178

fracción XVIII incisos a) y k) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presentada por el diputado Héctor Apreza Patrón, para efecto de que la Junta de Coordinación Política, lleve a cabo el proceso de consulta sobre la misma. **V.** Oficio signado por la diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, con el que remite el acuerdo económico relativo al turno LXIII/1ER/SSP/DPL/0144/2021, relativo a la iniciativa de decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción V del artículo 220 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231. Suscrita por el diputado Masedonio Mendoza Basurto, para efecto de que la Junta de Coordinación Política, lleve a cabo el proceso de consulta sobre la mencionada iniciativa. **VI.** Oficio suscrito por la diputada Elzy Camacho Pineda, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual remite el informe anual de actividades correspondiente al periodo septiembre 2021- agosto 2022. **VII.** Oficio signado por la diputada Elzy Camacho Pineda, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con el cual remite el primer informe trimestral de actividades correspondiente al periodo del 28 de octubre del 2022 al 28 de enero del 2023. **IX.** Oficio suscrito por el maestro Celso Ubaldo de la Sancha, secretario general del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, por el que comunica que el pleno de dicho consejo determina conceder como días inhábiles el 3 y 4 de abril del año en curso, dado que previamente fueron declarados inhábiles los días 5, 6 y 7 del mismo mes y año, con el propósito de que los trabajadores gocen completa la semana santa. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartados I y VIII.** La presidencia tomó conocimiento para los efectos conducentes. **Apartados II, VI y VII.** La presidencia tomó conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y ordeno dársele difusión por los medios institucionales. **Apartado III.** La presidencia tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remitió, así como los expedientes integrados del referido asunto, al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes del Comité de Gestoría, Información y Quejas. **Apartados IV y V.** Turnados a la Junta de Coordinación Política, a efecto de que se lleve a cabo el proceso de consulta de las citadas iniciativas. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día “Iniciativas”, inciso a)** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente le concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, para presentar una iniciativa. Seguidamente desde su lugar el diputado

Bernardo Ortega Jiménez, solicitó a la presidencia de la Mesa Directiva reprogramarla para la próxima sesión. **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** A solicitud del diputado promovente se reprograma para la próxima sesión. **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente le concedió el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, para presentar una iniciativa de decreto que adiciona texto al artículo 49 de la Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Participación Ciudadana, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. Se registró la asistencia del diputado Sánchez Esquivel Alfredo. **En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día:** A solicitud de la diputada promovente se reprograma para la próxima sesión. **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día:** A solicitud del diputado promovente se reprograma para la próxima sesión. **En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día:** A solicitud del diputado promovente se reprograma para la próxima sesión. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”, inciso a)** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente manifestó que el presente dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, diera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente manifestó que el presente dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El segundo

vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente manifestó que el presente dictamen con proyecto de decreto quedaba de primera lectura y continuaba con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente le concedió el uso de la palabra al diputado Masedonio Mendoza Basurto, para que diera lectura a una proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implemente las medidas necesarias para rescatar y proteger las zonas arqueológicas de la pirámide de Contlalco y la del Cerro Quemado la Coquera, ubicadas al oriente y al norte respectivamente de la Ciudad de Tlapa de Comonfort, con el fin de garantizar la protección del legado histórico del Estado de Guerrero en las zonas arqueológicas que se encuentran en su territorio. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente con fundamento en el artículo 98 y 313, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, sometió a consideración de la plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos con veinticuatro a favor, cero en contra, cero abstenciones, aprobada como asunto de urgente y obvia resolución, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente sometió a consideración de la plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente sometió a consideración de la plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Masedonio Mendoza Basurto, resultando aprobada unanimidad de votos veinticuatro a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto continuo, el segundo vicepresidente diputado

Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día “Intervenciones”, inciso a):** A solicitud del diputado promovente se reprograma para la próxima sesión. **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día “Clausura”, inciso a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con treinta y nueve minutos, del día jueves treinta de marzo de dos mil veintitrés, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera inmediata, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----
-----**CONSTE**-----

**DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**

DIPUTADO SECRETARIO MASEDONIO MENDOZA BASURTO	DIPUTADO SECRETARIO RICARDO ASTUDILLO CALVO
--	--

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves treinta de marzo del dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. Acto seguido, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Badillo Escamilla Joaquín, Calixto Jiménez

Gloria Citlali, De la Cruz Santiago Marben, De la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Espinoza García Angélica, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, González Varona Jacinto, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Juárez Gómez Susana Paola, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Ortega Jiménez Bernardo, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Reséndiz Javier Ana Lenis, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sierra Pérez Claudia, Zamora Villalva Alicia Elizabeth. Concluido el pase de lista el diputado secretario informó que se registraron veinticuatro asistencias. Acto continuo, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación las diputadas Castro Ortiz Leticia, Camacho Pineda Elzy, Doroteo Calderón Patricia, Añorve Ocampo Flor, Bernal Reséndiz Gabriela, Mosso Hernández Leticia, Velázquez Martínez Nora Yanek, García Lucena Jennyfer y Hernández Martínez Yanelly, los diputados Apreza Patrón Héctor, Albarrán Mendoza Esteban, Navarrete Quezada Rafael, Quiñonez Cortés Manuel, Cruz López Carlos, Torales Catalán Adolfo y Astudillo Calvo Ricardo. Acto seguido, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, con la asistencia de veinticuatro diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomaron y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, diera lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”:** a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Turismo). b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda). c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Turismo). **Segundo. “Clausura”:** a) De

la sesión. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara, si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, el diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informó a la Presidencia que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados Sánchez Esquivel Alfredo, García Trujillo Ociel Hugar, Alejo Rayo Jessica Ivette y López Cortés José Efrén, con los que se hizo un total de veintiocho asistencias. Enseguida, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente, con fundamento el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultado aprobado por unanimidad de votos con veintiocho a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”, inciso a)** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio signado por la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, presidenta de la Comisión de Turismo, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos con veintiocho a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, le concedió el uso de la palabra a la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, quien como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente con fundamento en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de

oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, aprobándose por unanimidad de votos con veintiocho a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes. Se registró la asistencia de la diputada Fernández Márquez Julieta y del diputado Reyes Torres Carlos. **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, diera lectura al oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes resultando aprobada por unanimidad de votos con veintiocho a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, le concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, quien como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente con fundamento en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente

declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, aprobándose por unanimidad de votos con treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes. **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio signado por la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, presidenta de la Comisión de Turismo, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero. Concluida la lectura, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes resultando aprobada por unanimidad de votos con veintisiete a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, le concedió el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, quien como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente con fundamento en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, para razonar su voto. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Agotada la discusión en lo general y en lo particular el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente declaró concluido el debate por

lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, aprobándose por unanimidad de votos con veintiséis a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes e instruyó se realizará lo conducente a lo que refiere el artículo 278, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 a los dictámenes ya aprobados.

En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día “Clausura”, inciso a) No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con veintiún minutos, del día jueves treinta de marzo de dos mil veintitrés, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 11 de abril del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. ----- **C O N S T E** -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**

DIPUTADO SECRETARIO MASEDONIO MENDOZA BASURTO	DIPUTADO SECRETARIO RICARDO ASTUDILLO CALVO
--	--

COMUNICADOS

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, Comunicados, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

La secretaria Beatriz Mojica Morga:

Con su venia diputada presidenta.

Área: Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa la recepción de los siguientes comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 18 de abril de 2023.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento de la aprobación del acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los 32 Congresos Locales de la República Mexicana para que consideren la inscripción en sus Muros de Honor, de la primera diputada electa dentro de cada Congreso, con la finalidad de visibilizar y reconocer la participación de las mujeres en los espacios de representación popular.

II. Oficio suscrito por la diputada Adriana Terrazas Porras, Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el que hace del conocimiento el acuerdo no. LXVII/PPACU/0557/2023 II P.O. por medio del cual el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las 32 Legislaturas de las Entidades Federativas, con el objeto de que consideren solicitarle al Congreso de la Unión, para que en tanto no expida la legislación única en materia procesal civil y familiar, devuelva dicha facultad a las Legislaturas de los Estados.

III. Oficio signado por la diputada Angélica Espinoza García, Presidenta de la Comisión de la Juventud y el Deporte, con el cual remite el Segundo Informe Trimestral correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legislativo.

IV. Oficios suscritos por el diputado Olaguer Hernández Flores, Presidente de la Comisión de Salud, por medio de los cuales remite los Informes Trimestrales correspondientes a los periodos julio-septiembre 2022, octubre-diciembre 2022 y enero-marzo 2023.

V. Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que solicita la rectificación del turno número LXIII/2DO/SSP/DPL/1254/2023 relativo al escrito

signado por integrantes del Municipio de San Nicolás, Guerrero, mediante el cual solicitan a las diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura, se revise exhaustivamente la documentación que respalde a las propuestas aprobadas para la designación de los integrantes de los Ayuntamientos Instituyentes y de manera objetiva puedan inclinarse por un ciudadano o ciudadana que realmente represente a sus pueblos afromexicanos, para que sea la Junta de Coordinación Política, quién proceda a lo conducente.

VI. Oficio suscrito por el Maestro Paulino Jaimes Bernardino, Magistrado Presidente de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia, por medio del cual informa que continúa como Presidente de la citada Sala y quien cubrirá las faltas temporales y las excusas del suscrito, será el Magistrado Ricardo Salinas Sandoval.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios.

Licenciado José Enrique Solís Ríos.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión para la Igualdad de Género, para su conocimiento y en atención a su competencia.

Apartado II, a la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartados III y IV, esta Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y déseles difusión por los medios institucionales.

Apartado V, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en atención a la solicitud en desahogó, rectifica el turno en comento para que sea la Junta de Coordinación Política, quien proceda a lo conducente.

Apartado VI, se toma conocimiento para los efectos procedentes.

INICIATIVAS

En desahogo del punto número tres del Orden del Día, Iniciativas, inciso "a", solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dé lectura al oficio signado por la Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia, presidenta.

Licenciada Yanelly Hernández Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente.

De conformidad con las facultades que me confieren los artículos 65 fracción II y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242; 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231; remito a usted para que sea sometida a esa Alta Representación Popular la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA UNIVERSIDAD VIRTUAL DE GUERRERO COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

La Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero
Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda

Servida, diputada presidenta.

Versión Íntegra

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES

MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, Gobernadora Constitucional del estado de Guerrero, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción II y 91 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a consideración para su análisis, dictamen, discusión, y en su caso aprobación, la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA UNIVERSIDAD VIRTUAL DE**

GUERRERO COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, misma que sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 en su eje VI Educación, establece que la educación es uno de los factores de mayor impacto y relevancia para la transformación y progreso de una sociedad, mediante ella se enriquece la cultura, el espíritu y los valores como seres humanos. Sociedad y gobierno enfrentamos la necesidad de construir un país más libre, justo y próspero, mismo que nos permita revertir parte de la violencia social que nos atañe y que forme parte de un mundo cada vez más interconectado, complejo y desafiante. Así mismo el objetivo 4, Educación de Calidad para el Desarrollo Sostenible de México en su Agenda 2030, contempla "Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos", la cual viene a refrendar la importancia de atender con urgencia los déficits educativos o áreas de oportunidad que se presentan en el estado.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra en su artículo 30 fracción X el derecho de todos los individuos a recibir educación, señalando que toda persona tiene derecho a la educación. Los estados, Ciudad de México y municipios, impartirán y garantizarán la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior; así también, la obligatoriedad de la educación superior corresponde al estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

El Programa Sectorial de Educación 2020-2024, establece como su estrategia prioritaria 1.6 "garantizar la obligatoriedad y gratuidad de la educación media superior y superior como condición para asegurar el acceso de adolescentes y jóvenes al conocimiento, la cultura y el desarrollo integral". Estableciendo acciones puntuales como (1.6.2) "diseñar esquemas de apoyo flexible a jóvenes que están fuera del sistema educativo, que quieren y pueden acceder a las instituciones públicas de educación superior y cumplan con los requisitos normativos vigentes, para que ejerzan su derecho a la educación"; así como (1.6.3) "incrementar gradualmente la matrícula de educación superior con una oferta educativa inclusiva, pertinente, flexible y diversificada, que atienda las necesidades del desarrollo local y

regional, la diversidad social, lingüística y cultural, así como las prioridades definidas por las comunidades".

La Ley General de Educación en su artículo 48 establece: "la obligatoriedad de la educación superior corresponde al estado, el cual la garantizará para todas las personas que cumplan con los requisitos solicitados por las instituciones respectivas. Para tal efecto, las políticas de educación superior estarán basadas en el principio de equidad entre las personas, tendrán como objetivo disminuir las brechas de cobertura educativa entre las regiones, entidades y territorios del país, así como fomentar acciones institucionales de carácter afirmativo para compensar las desigualdades y la inequidad en el acceso y permanencia en los estudios por razones económicas, de género, origen étnico o discapacidad".

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el estado garantizará y promoverá la educación en todos sus tipos y modalidades, a través de mecanismos de colaboración mediante autorización o incorporación al sistema estatal de educación; de igual forma en su artículo 188 señala que apoyará la investigación científica y tecnológica como sustento de la actividad de las instituciones de educación superior y de posgrado, para el mejoramiento económico y social de la entidad; así también en su artículo 189 establece que dichas instituciones tendrán la función de formar a los guerrerenses dentro de distintas modalidades educativas, con excelencia y elevado compromiso social, de acorde a las necesidades académicas y laborales del estado.

El artículo 7 de la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dispone que "la autoridad educativa estatal ofrecerá a las personas las mismas oportunidades de aprendizaje, en igualdad, perspectiva y equidad de género, así como de acceso, tránsito, permanencia, avance académico y, en su caso, egreso oportuno en el sistema educativo estatal, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las instituciones educativas con base en las disposiciones aplicables".

El estado de Guerrero se encuentra entre las entidades federativas con menos cobertura en educación superior (23.5%) frente a la media nacional (35%), y que por ello resulta indispensable el desarrollo de una oferta educativa de calidad a través de un modelo basado en entornos de aprendizaje digital y apoyada en tecnologías de la información, comunicación y conocimiento, que favorezca la equidad, cobertura e incremento de la oferta educativa, con apertura a esquemas de colaboración

interinstitucional y pertinente con las necesidades regionales.

La administración del gobierno del estado de Guerrero 2021-2027 que encabeza la Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, en su esquema de planeación ha puesto especial atención en el rubro educativo, priorizando la creación de nuevas ofertas educativas en la entidad, buscando el desarrollo integral del individuo, el arraigo cultural y una mejor calidad de vida de la sociedad en general; estos servicios educativos a ofertarse privilegian la cobertura, equidad, calidad y pertinencia de la educación en la entidad, poniendo especial énfasis en la dignificación de los pueblos originarios, la inclusión social y el empoderamiento de la mujer.

La persona titular del Poder Ejecutivo del estado, acorde a los procesos de cambio de los sistemas educativos, del uso de medios y de programas de educación en línea y digital de diversas instituciones de educación superior existentes a nivel estatal, nacional e internacional, considera como una alternativa viable y necesaria una nueva oferta educativa estatal de calidad, a desarrollarse a través de ambientes virtuales que permitan agilizar y flexibilizar los procesos educativos garantizando el acceso a este derecho a la población hasta ahora excluida, sin dejar de considerar la modalidad presencial.

En tal virtud, es necesaria la creación de la universidad virtual en el estado de Guerrero, como una opción de formación profesional que deberá responder a las necesidades de todas y todos aquellos que asuman el compromiso social y personal de estudiar programas de licenciatura, especialidad, maestría, doctorado, así como de formación continua y de actualización en modalidad virtual con el soporte tecno-pedagógico de apoyo y guía, en la que recibirán una educación de calidad, que facilitará la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de competencias que demanda la sociedad actual, para estar en aptitud de incorporarse al mercado laboral en condiciones de competitividad y crecimiento profesional; así mismo, si las necesidades de desarrollo educativo lo requieren la universidad podrá albergar la modalidad de educación presencial de tipo media superior.

Por lo expuesto anteriormente y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE CREA LA UNIVERSIDAD VIRTUAL DE GUERRERO COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 1. Se crea la Universidad Virtual del estado de Guerrero (UVEGro), como un organismo público descentralizado, con autonomía de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Guerrero.

Artículo 2. La UVEGro, tendrá por objeto:

I. Prestar servicios educativos de los tipos medio superior y superior compuesta por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado; en las modalidades no escolarizadas como objetivo central, que será a distancia de calidad en entornos de aprendizaje digitales y apoyada en tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital; así mismo, si las necesidades de desarrollo educativo lo requieren podrá albergar la modalidad de educación presencial de tipo media superior, ambas a través de modelos educativos innovadores y flexibles que permitan el acceso de la población a la educación de acuerdo a sus circunstancias particulares;

III. Generar opciones educativas innovadoras que favorezcan la eficiencia terminal de la educación superior, prioritariamente en las comunidades y municipios de mayor marginación en el estado;

IV. Fomentar y preservar el acceso a la cultura y al desarrollo integral del educando en todas sus manifestaciones;

V. Impulsar esquemas de coordinación, colaboración y cooperación permanente con las instituciones públicas de educación superior y de formación de profesionales de la educación en el desarrollo de acciones educativas que fortalezcan la oferta educativa de la UVEGro;

VI. Formar de manera integral estudiantes y profesionistas competentes con la capacidad de responder a las necesidades productivas y sociales, del entorno contextual, que les permitan integrar los avances científicos y tecnológicos al desarrollo humano, y

VII. Las demás necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Artículo 3. La UVEGro forma parte del Sistema de Educación del Estado de Guerrero, se registrará por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley General de

Educación, la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, reglamentos y demás disposiciones normativas aprobadas por el H. Consejo Directivo, con domicilio legal en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y podrá contar con representaciones en cualquier parte del territorio estatal, de conformidad con las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal.

Artículo 4. La UVEGro tendrá las atribuciones siguientes:

I. Impartir Educación de calidad acorde a sus objetivos, estableciendo acciones de coordinación con otras instituciones educativas de tipo medio superior y superior compuesta por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado;

II. Diseñar, desarrollar, evaluar y actualizar sus planes y programas de estudio y someterlos a consideración de la Secretaría de Educación Guerrero, para la validación respectiva;

III. Expedir grados, títulos, certificados, diplomas, reconocimientos, constancias, distinciones especiales y demás documentos inherentes a sus funciones;

IV. Revalidar y otorgar equivalencias de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras, de conformidad con la normatividad aplicable;

V. Fungir como centro capacitador y evaluador de competencias, de acuerdo con las normas y demás disposiciones aplicables, haciendo uso de los medios virtuales y a distancia;

VI. Fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico, de conformidad con la normatividad aplicable;

VII. Establecer los lineamientos de ingreso, permanencia y egreso de los educandos;

VIII. Planear, desarrollar y evaluar las actividades académicas garantizando la pertinencia en la formación de sus estudiantes, así como interpretar los mecanismos que aseguren la calidad académica, tecnológica y administrativa de sus servicios, dirigidos tanto a los integrantes de la UVEGro, como a la población en general;

IX. Realizar y promover programas de investigación, innovación y vinculación para el

desarrollo y uso de tecnologías de la información y comunicación, así como el desarrollo de técnicas, contenidos y métodos educativos en materia de educación a distancia y presencial;

X. Establecer mecanismos que permitan a las alumnas y alumnos, en el marco normativo de la UVEGro, la prestación del servicio social, considerando las particularidades de su modelo educativo;

XI. Otorgar becas y otros sistemas de apoyo de las alumnas y alumnos de escasos recursos económicos, que cumplen con los requisitos de escolaridad, nivel académico y procedimientos aprobados por las autoridades de la UVEGro;

XII. Promover la formación y actualización continua del profesorado y personal administrativo, así como el desarrollo y consolidación de los cuerpos académicos para prestar una educación de calidad;

XIII. Fomentar y promover procesos de evaluación de los programas educativos y de la gestión institucional para fortalecer una cultura de transparencia y rendición de cuentas;

XIV. Adquirir, aprovechar, administrar, desarrollar y utilizar las tecnologías de la información y comunicación necesarias para el cumplimiento de su objeto;

XV. Celebrar convenios y acuerdos con otras instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, para la mejor prestación de los servicios educativos a su cargo, así como para promover y desarrollar programas y acciones de cooperación y vinculación con las mismas, y

XVI. Las demás que le señale el presente Decreto y otras disposiciones normativas aplicables.

Capítulo II Patrimonio

Artículo 5. El patrimonio de la UVEGro será conformado por:

I. Los recursos presupuestales que en su favor se establezcan;

II. Las donaciones, aportaciones, subsidios y apoyos que realicen las instituciones públicas o privadas a la UVEGro;

III. Los ingresos que se recauden por los servicios que preste en el ejercicio de sus facultades y en cumplimiento de su objeto, y

IV. Los ingresos y bienes muebles e inmuebles de su propiedad y los que adquiriera por cualquier título legal para el cumplimiento de su objeto.

Los bienes inmuebles que forman parte del patrimonio de la UVEGro gozarán de las prerrogativas que establece la Ley para los inmuebles propiedad del gobierno del estado, por tanto, serán inalienables, inembargables e imprescriptibles, por lo que en ningún caso podrá constituirse gravamen sobre ellos.

Capítulo III Órganos de gobierno, administración, vigilancia y consultivos

Artículo 6. Son órganos de gobierno, administración y vigilancia de la UVEGro los siguientes:

- I. Consejo Directivo;
- II. Dirección General:
 - II.1. Dirección Académica, y
 - II.2. Dirección Administrativa.
- III. Órgano Interno de Control.

Artículo 7. Son órganos consultivos de la UVEGro los siguientes:

- I. Consejo Ciudadano;
- II. Consejo de Calidad, y
- III. Patronato.

Artículo 8. La organización y atribuciones de la UVEGro, se establecerán en su reglamento interior.

Capítulo IV Consejo Directivo

Artículo 9. El Consejo Directivo será el máximo órgano de gobierno de la UVEGro y se integrará por las personas titulares siguientes:

- I. Del Poder Ejecutivo, quien lo presidirá;
- II. De la Secretaría Educación Guerrero; quien presidirá en ausencia de la persona titular del Poder Ejecutivo, con todas las facultades, y
- III. Nueve vocalías que contarán con voz y voto, siguientes:

a) La persona titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental

b) Dos representantes del sector productivo del estado;

c) Cuatro representantes del sector social del estado;

d) Un representante de la Universidad Autónoma de Guerrero, y

e) Un representante del Gobierno Federal designado por la Secretaria de Educación Pública.

Las decisiones serán tomadas por mayoría de votos de los integrantes presentes con tal derecho y en caso de empate la presidencia tendrá voto de calidad.

Artículo 10. Las personas integrantes del Consejo Directivo que funjan como vocales, podrán designar a quien le supla en caso de faltas temporales, con todas las facultades, lo que se acreditará oportunamente por escrito ante la presidencia.

Artículo 11. Las personas integrantes del Consejo Directivo referidas en los incisos d) y e) del artículo 9 del presente Decreto, durarán tres años en el cargo y podrán ser ratificados en una sola ocasión para un periodo igual, sin exceder en ningún caso los seis años.

Artículo 12. El Consejo Directivo contará con una Secretaría Técnica correspondiendo dicha comisión a la persona titular de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación Guerrero.

Artículo 13. Las personas titulares de la Dirección General, del Órgano Interno de Control y de la Secretaría Técnica, participarán en las sesiones del Consejo Directivo, con voz, pero sin voto.

Artículo 14. Los cargos del Consejo Directivo serán de carácter honorífico, por lo que las personas integrantes no recibirán retribución ni compensación alguna por su desempeño.

Las personas integrantes del Consejo Directivo podrán ser designadas para cargos de dirección en la UVEGro siempre y cuando haya transcurrido un año contado a partir de su separación de dicho cargo.

Artículo 15. El Consejo Directivo tendrá las atribuciones siguientes:

I. Aprobar el anteproyecto del presupuesto anual de egresos de acuerdo con su disponibilidad presupuestal y el presupuesto de ingresos de la UVEGro;

II. Autorizar la estructura organizacional de la UVEGro, así como sus modificaciones previa obtención de dictámenes de viabilidad otorgados por la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental;

III. Aprobar los estados financieros y las cuentas anuales de la UVEGro;

IV. Aprobar los planes estratégicos y los planes y programas de estudio de la UVEGro;

V. Aprobar el reglamento interior y el código de ética, así como otras disposiciones normativas que regulen el desarrollo de las actividades de la UVEGro;

VI. Aprobar la estructura académica de la UVEGro y sus modificaciones;

VII. Evaluar periódicamente la gestión y administración institucional;

VIII. Aprobar en su caso el sistema integral de gestión de calidad con base en los planes, proyectos y programas que proponga la persona titular de la Dirección General, para mejorar la calidad de la educación, así como el cumplimiento de los objetivos de la UVEGro;

IX. Fijar las reglas generales de evaluación académica y administrativa a las que deberá sujetarse el personal de la UVEGro para el cumplimiento de su objeto;

X. Autorizar el otorgamiento de distinciones, grados honoríficos y reconocimientos a las personalidades, que por su estrecha vinculación con la UVEGro sus aportaciones a la educación, resultan acreedores a las mismas, en los términos de la propuesta formulada por la persona titular de la de la Dirección General;

XI. Aprobar las normas y procedimientos de selección, ingreso y egreso del alumnado de la UVEGro;

XII. Establecer, en base a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Finanzas y Administración, el tabulador de salarios, los catálogos de puestos y las condiciones generales de trabajo y en observancia de la normatividad aplicable;

XIII. Aprobar el nombramiento suspensión o cese de las servidoras y servidores públicos de la UVEGro de primer y segundo nivel;

XIV. Vigilar el cumplimiento de la UVEGro en materia de acceso a la información, en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero;

XV. Recibir, analizar, y en su caso, aprobar los informes que rinda la persona titular de la Dirección General;

XVI. Aprobar de acuerdo a lo establecido en las leyes aplicables, los términos en que la UVEGro debe sujetarse para la realización de los convenios y contratos, así como la suscripción de los mismos;

XVII. Vigilar la administración del patrimonio de la UVEGro, y

XVIII. Las demás que le señale el presente Decreto y demás disposiciones normativas aplicables.

Capítulo V

Persona titular de la Dirección General

Artículo 16. La persona titular de la Dirección General será la máxima autoridad administrativa y académica de la UVEGro, será designada y removida por la persona titular del Poder Ejecutivo; durará en su cargo tres años, pudiendo ser ratificada únicamente para un segundo periodo de igual duración y será denominado directora o director general.

Artículo 17. Para ser titular de la Dirección General, además de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, deberá cumplir los siguientes:

I. Ser mayor de 30 años;

II. Poseer el grado de maestría y preferentemente doctorado en las áreas impartidas bajo el modelo educativo ofertado por la UVEGro;

III. Poseer una reconocida experiencia académica administrativa y profesional;

IV. No desempeñar algún otro empleo, cargo o comisión oficial o particular que de alguna manera obstaculice su función, y

V. Ser persona de amplia solvencia moral y reconocido prestigio.

Artículo 18. La persona titular de la Dirección General tendrá las atribuciones siguientes:

I. Representar legalmente a la UVEGro, procurando el óptimo aprovechamiento de bienes muebles e inmuebles de su propiedad y ejecutar los acuerdos de la Consejo Directivo, con facultades para comparecer ante toda clase de autoridades federales, estatales y municipales, administrativas, judiciales, civiles, penales, laborales, militares, juntas federales y locales de conciliación y arbitraje, Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, Tribunal de Justicia Administrativa, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, institutos de seguridad social, instituciones bancarias, así como, ante cualquier clase de personas físicas y jurídicas, esta facultad la podrá delegar a favor de terceras personas. Para ejercer actos de dominio se requerirá autorización específica del máximo órgano de gobierno;

II. Dirigir y coordinar el funcionamiento de la UVEGro vigilando el cumplimiento de sus objetivos, planes y programas académicos, financieros y administrativos, así como la correcta operación de las diversas áreas que la integran;

III. Conducir las labores de planeación y evaluación general de las funciones académicas, para el buen funcionamiento y desarrollo de la UVEGro;

IV. Establecer los mecanismos de evaluación periódica del desempeño académico y profesional del personal de la UVEGro;

V. Someter al Consejo Directivo la aprobación y autorización del modelo de educación de la UVEGro;

VI. Ejercer con honestidad y en forma responsable el presupuesto de la UVEGro y preservar los bienes que constituyen el patrimonio de la misma;

VII. Celebrar los convenios, contratos y acuerdos que se requieran para el cumplimiento del objeto de la UVEGro, previa autorización del Consejo Directivo;

VIII. Presentar al Consejo Directivo para su aprobación los proyectos de reglamentación, manuales de organización, modificación de la estructura orgánica y académica, así como otras normas y disposiciones generales necesarias para el buen funcionamiento de la UVEGro;

IX. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones reglamentarias que expide el Consejo Directivo de la UVEGro;

X. Gestionar la acreditación y certificación de los programas académicos de la UVEGro;

XI. Presentar al Consejo Directivo para su aprobación, el presupuesto anual de egresos;

XII. Someter al Consejo Directivo para su aprobación los estados financieros de la UVEGro;

XIII. Rendir al Consejo Directivo un informe en cada sesión ordinaria, así como un informe anual, de las actividades realizadas por la UVEGro en el ciclo escolar anterior;

XIV. Someter a consideración del Consejo Directivo el nombramiento o suspensión o cese de las servidoras y servidores públicos de primer y segundo nivel, para su consideración y aprobación en su caso;

XV. Contratar y remover al personal que no sea de la competencia del Consejo Directivo, en apego a las disposiciones dictadas por la Secretaria de Finanzas y Administración y demás normatividad aplicable;

XVI. Administrar y ejercer los ingresos que obtenga la UVEGro por los servicios que preste en cumplimiento de su objeto;

XVII. Promover el proceso de evaluación diagnóstica externa de los programas académicos, como etapa previa a su acreditación, por organismos reconocidos por el Consejo Directivo de la UVEGro para la acreditación de la educación superior de igual forma, la certificación de los procesos estratégicos de gestión;

XVIII. Llevar las relaciones laborales de la UVEGro con su personal de conformidad con las disposiciones normativas aplicables;

XIX. Estar presente en las sesiones del Consejo Directivo con derecho a voz, pero sin voto;

XX. Proporcionar a la Secretaría de Contraloría de Transparencia Gubernamental del estado y al Órgano Interno de Control las facilidades necesarias y el apoyo técnico y administrativo que requiera para el desempeño de sus actividades vinculadas con la UVEGro, y

XXI. Las demás que le señale el presente Decreto y otras disposiciones normativas aplicables.

Artículo 19. La persona titular de la Dirección General para el ejercicio de sus atribuciones y cumplimiento del objeto de la UVEGro, se auxiliará del personal académico y administrativo que se establezca en su

estructura orgánica autorizada conforme a su disponibilidad presupuestal.

Capítulo VI Órgano Interno de Control

Artículo 20. La UVEGro contará con una persona con cargo al Órgano Interno de Control que será designada y removida por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y tendrá las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero y demás disposiciones legales aplicables.

Capítulo VII Consejo Ciudadano

Artículo 21. El Consejo Ciudadano, fungirá como órgano auxiliar de la UVEGro y se integrará al proceso de planeación participativa que desarrollará al fin de fortalecer las estrategias en materia académica, administrativa y financiera, estará integrada por las personas titulares siguientes:

- I. De la Dirección General, quien la presidirá;
- II. De la Dirección Académica;
- III. De la Dirección Administrativa, y
- IV. Cuatro integrantes de reconocido prestigio en alguno de los ámbitos de la vida social, cultural, artística, científica y económica del estado o el país materia de la competencia de la UVEGro, designados por el Consejo Directivo.

Artículo 22. Las personas integrantes de la sociedad civil que participen en el Consejo Ciudadano durarán en el cargo tres años y podrán ser ratificadas únicamente por un periodo igual.

Artículo 23. El Consejo Ciudadano tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Supervisar las actividades de carácter económico de la UVEGro y el rendimiento de sus servicios y efectuar las recomendaciones que consideren pertinentes;
- II. Proponer las medidas en el ámbito de sus atribuciones, para el mejor funcionamiento de la UVEGro;

III. Proponer el Código de Ética de la UVEGro;

IV. Promover la colaboración de la sociedad en el financiamiento de la UVEGro y las relaciones entre esta y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la educación;

V. Promover la rendición de cuentas administrativas y académicas, y

VI. Las demás que establezca el presente Decreto y otras disposiciones normativas aplicables.

Capítulo VIII Consejo de Calidad

Artículo 24. El Consejo de Calidad será la máxima autoridad académica y se integrará por las personas titulares siguientes:

- I. De la Dirección General, quien la presidirá;
- II. De la Dirección Académica;
- III. De la Dirección Administrativa;
- IV. De la Dirección de División, y
- V. De la Dirección de Programas Académicos.

Artículo 25. Las personas integrantes del Consejo de Calidad representantes del personal académico durarán en su cargo dos años y no podrán ser designadas para un nuevo periodo inmediato.

Artículo 26. El Consejo de Calidad tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Someter al Consejo Directivo para su aprobación los planes estratégicos de la UVEGro;
- II. Elaborar la propuesta de anteproyecto de presupuesto y programación plurianual;
- III. Elaborar la propuesta de proyectos de planes y programas de estudio en sus distintos niveles y modalidades;
- IV. Proponer disposiciones reglamentarias de la UVEGro;
- V. Proponer modificaciones a la estructura orgánica y académica de la UVEGro;

VI. Vigilar la buena marcha de los procesos de la UVEGro que forman parte de su sistema de calidad y mejora continua;

VII. Designar comisiones en asuntos de su competencia, y

VIII. Las que establezca el presente Decreto y otras disposiciones normativas aplicables.

Capítulo IX Patronato

Artículo 27. El Patronato de la UVEGro como órgano consultivo del Consejo Directivo, tendrá como finalidad apoyar en la obtención de recursos financieros adicionales, para la óptima realización de su objeto.

Artículo 28. El Patronato se integrará por una presidencia y cuatro vocalías, las personas titulares de la sociedad civil deberán contar con reconocido prestigio y honorabilidad, designadas y removidas por el Consejo Directivo.

Artículo 29. La organización y funcionamiento del Patronato se regulará en el reglamento interior de la UVEGro.

Artículo 30. Los cargos de los órganos consultivos serán de carácter personal, honorífico e intransferibles, por lo que no recibirán retribución, emolumento ni compensación alguna por su desempeño.

Artículo 31. El Patronato tendrá las atribuciones siguientes:

I. Generar ingresos adicionales a los gestionados por la UVEGro, mismos que pasarán a formar parte del presupuesto anual, previo acuerdo del Consejo Directivo;

II. Establecer programas para incrementar los fondos de la UVEGro, y

III. Las demás facultades que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias de la UVEGro.

Capítulo X Educandos

Artículo 32. Los educandos de la UVEGro serán quienes cumplan con los procedimientos y requisitos de ingreso que al efecto establezcan las disposiciones reglamentarias que dicha institución educativa expida y sean admitidos a cualesquiera de los programas, cursos y

niveles que se impartan, con los derechos y obligaciones que correspondan.

Artículo 33. Las organizaciones de los educandos serán independientes a la Dirección General y del órgano de gobierno de la UVEGro y de las actividades académicas y administrativas de esta en los términos de las disposiciones que al efecto se expidan.

Capítulo XI Relaciones laborales

Artículo 34. Las relaciones laborales entre la UVEGro y su planta trabajadora se regularán por lo que establece la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero, su reglamento interior y demás disposiciones normativas aplicables.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. El Consejo Directivo deberá instalarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

Tercero. El Consejo Directivo deberá expedir el Reglamento Interior de la UVEGro en un plazo de 90 días naturales contados a partir de la fecha de su instalación.

Cuarto. Instalado el Consejo Directivo procederá a designar a los miembros de los órganos consultivos de la UVEGro.

Quinto. Para la integración del primer Consejo de Calidad las personas representantes del personal académico serán designadas por la persona titular del programa académico respectivo, de entre las profesoras o profesores de mayor nivel académico y de prestigio profesional.

Sexto. Las Secretarías de Educación Guerrero, de Finanzas y Administración, Planeación y Desarrollo Regional y de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado, realizarán las acciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

Dado en la oficina de la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal, ubicada en Recinto del Poder Ejecutivo, Edificio Centro, Boulevard René Juárez

Cisneros, No. 62, Ciudad de los Servicios, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del estado de Guerrero, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA.

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO
**MTRO. LUDWIG
MARCIAL REYNOSO
NUÑEZ.**

EL SECRETARIO DE
EDUCACIÓN GUERRERO
**DR. MARCIAL
RODRÍGUEZ SALDAÑA.**

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra, al diputado Alfredo Sánchez Esquivel. Hasta por un tiempo de diez minutos.

Vamos a reprogramar la participación y concederemos el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para presentar su iniciativa. Hasta por un tiempo de diez minutos.

El tiempo es de usted diputada.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

La violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Buenos días estimadas compañeras y compañeros diputados y medios de comunicación, ciudadanía que nos ve a través de las diferentes redes sociales de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

La suscrita diputada Leticia Mosso Hernández, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo y de acuerdo a las facultades que nos da la Constitución Política y Ley Orgánica de este Honorable Congreso, me permito someter la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 9,

Título Tercero, Capítulo I, en sus fracciones VII y VIII de la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al tenor de la siguiente exposición de motivos.

El objetivo principal de la presente iniciativa es fortalecer los derechos político-electorales de las mujeres, visibilizar las formas de violencia política contra ellas y promover un ambiente de respeto entre mujeres y hombres, así como propiciar una mayor participación de las mujeres en la vida pública del Estado, libre de cualquier forma de violencia.

Implementar estrategias para prevenir y erradicar la violencia es necesario debido al impacto en el desarrollo de las mujeres dentro de la sociedad, permitiendo así visibilizar las diferentes formas de violencia que se ejerce tanto en los espacios privados, como en los espacios públicos.

La prevención y atención de la violencia contra las mujeres ha sido una realidad en nuestro país y cada vez cobra mayor relevancia, porque se ha reconocido como un problema público y se han realizado acciones como la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cuyo objetivo es sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como establecer los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

Los derechos político-electorales de la ciudadanía son parte de los derechos de las mujeres. En ese sentido, las instituciones del Estado tienen una serie de obligaciones convencionales y constitucionales derivadas de los tratados internacionales de los que México es parte, así como de la Constitución y las leyes emanadas de ésta. México forma parte del Sistema Universal de Derechos Humanos de la ONU y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos de la OEA.

Como Estado miembro de los organismos internacionales, nuestro país ha suscrito un importante número de convenios internacionales sobre derechos humanos de las mujeres, adoptando una serie de compromisos que han contribuido significativamente al avance de la igualdad de género. A partir del año 2011, los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales tienen el rango constitucional.

La CEDAW, la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer señalan:

“Que las mujeres tienen derecho al acceso igualitario a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones”. De igual forma, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos reconocen el principio de igualdad, el derecho de las y los ciudadanos a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos, votar y ser electas en elecciones periódicas realizadas por sufragio universal, que garantice la libre expresión de la voluntad de las y los electores, así como el derecho a tener acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Según la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción u omisión, basada en su género, que cause muerte, daño psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Para combatir un problema resulta importante reconocerlo, por ello es trascendente decir que la violencia política ejercida contra las mujeres es una realidad y es nuestro deber legislar para erradicar las prácticas que atentan contra los derechos político-electorales de las mujeres.

La violencia política contra las mujeres es un fenómeno que ha existido siempre, pero que comenzó a visibilizarse y denunciarse hace poco tiempo, hoy en día la violencia continúa siendo uno de los principales obstáculos para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. El aumento de su participación y representación política ha estado acompañado por un incremento de la violencia en su contra.

En México, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación junto con otras dependencias, elaboraron el Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, con el compromiso decidido de garantizar el libre ejercicio de los derechos político-electorales como parte integral de la protección de los derechos humanos de las mujeres, que define esta problemática en los siguientes términos:

“La violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones y omisiones que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, y ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público”.

Esta definición considera que la violencia contra las mujeres políticas debe basarse en elementos de género y desarrollarse en el ejercicio de los derechos político-electorales; además, tiene como objetivo impedir el ejercicio de los derechos políticos. En el Protocolo se identifican varios elementos que deben analizarse para clasificar una conducta como violencia política contra las mujeres basada en el género, los cuales se enuncian a continuación:

- El acto u omisión se dirige a una mujer por ser mujer, tiene un impacto diferenciado y/o afecta desproporcionadamente a las mujeres.
- El acto u omisión tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.
- Se da en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público (sin importar el hecho de que se manifieste en el ámbito público o privado).
- Es perpetrado por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas.

Es necesario precisar que no toda la violencia política tiene elementos de género, pues en una democracia, la política es un espacio de confrontación y debate, porque en ésta se hacen presentes diferentes expresiones ideológicas y partidistas, así como distintos intereses, por ello es importante distinguir los elementos indispensables para considerar que un acto de violencia se basa en género.

El objetivo de la violencia política contra las mujeres en razón de género es excluirlas de la esfera pública, mantener relaciones jerarquizadas entre mujeres y los varones, para que ellas permanezcan en un lugar subordinado, se busca de forma muy clara desalentarlas en el ejercicio de sus derechos políticos y atentar contra su dignidad. La violencia puede suceder antes de una elección, en el marco del proceso electoral y especialmente en el ejercicio del cargo.

La política es quizá el núcleo más difícil de acceder para las mujeres, pues es un espacio de poder por excelencia y desafortunadamente es acaparado en su gran mayoría por los hombres y una de las formas en la que se busca inhibir la participación activa de las mujeres, es ejerciendo violencia política en razón de

género, por ello que la presente iniciativa pretende armonizar y adecuar el ordenamiento jurídico del Estado con las Leyes Federales, en este caso, con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Es cuánto, estimada diputada.

Muchas gracias, por su atención.

Versión Íntegra

Asunto. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 9, Título Tercero, Capítulo I, en sus fracciones VII y VIII de la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTES.

La suscrita diputada Leticia Mosso Hernández, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229, 231 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta Soberanía Popular, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 9, Título Tercero, Capítulo I, en sus fracciones VII y VIII de la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres tiene su origen en los roles de género que nos sitúan en posiciones de subordinación, por lo que resulta de vital importancia reconocerla y erradicarla en todas sus facetas, ya que es una de las expresiones más extremas de violación a nuestros derechos humanos.

Implementar estrategias para prevenir y erradicar la violencia es necesario debido al impacto en el desarrollo de las mujeres dentro de la sociedad, permitiendo así visibilizar las diferentes formas de violencia que se ejerce tanto en los espacios privados, como en los espacios públicos.

La violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, limitando total o parcialmente en la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades, su eliminación es condición indispensable para el desarrollo individual, social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida.

La prevención y atención de la violencia contra las mujeres ha sido una realidad en nuestro país y cada vez cobra mayor relevancia porque se ha reconocido como un problema público y se han realizado acciones como la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cuyo objetivo es sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación y nos hemos dado cuenta, que con el paso del tiempo se han visibilizado diferentes tipos de violencia, los cuales deben ser incluidos en nuestros ordenamientos jurídicos.

Los derechos político-electorales de la ciudadanía son parte de los derechos humanos de las mujeres. En ese sentido, las instituciones del Estado tienen una serie de obligaciones convencionales y constitucionales, derivadas de los tratados internacionales de los que México es parte, así como de la Constitución y las leyes emanadas de ésta. México forma parte del Sistema Universal de Derechos Humanos de la ONU y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos de la OEA.

Como Estado miembro de los organismos internacionales, nuestro país ha suscrito un importante número de convenios internacionales sobre derechos humanos de las mujeres, adoptando una serie de compromisos que han contribuido significativamente al avance de la igualdad de género. A partir del año 2011, los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales tienen rango constitucional.

La CEDAW, la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará), señalan:

“Que las mujeres tienen derecho al acceso igualitario a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones”. De igual forma, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos reconocen el principio de igualdad, el derecho de las y los ciudadanos a participar en la dirección de los

asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos, votar y ser electas (os) en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto, que garantice la libre expresión de la voluntad de las y los electores, así como el derecho a tener acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero establece que *“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”*

Según la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción u omisión, basada en su género, que cause muerte, daño psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Para combatir un problema resulta importante reconocerlo, por ello es trascendente decir que la violencia política ejercida hacia las mujeres es una realidad en nuestro Estado y es nuestro deber legislar para erradicar las prácticas que atentan contra los derechos político-electorales de las mujeres.

La violencia política contra las mujeres es un fenómeno que ha existido siempre, pero que comenzó a visibilizarse y denunciarse hace poco tiempo, hoy en día la violencia continúa siendo uno de los principales obstáculos para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. El aumento de su participación y representación política ha estado acompañado por un incremento de la violencia en su contra.

El Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belem Do Pará (MESECVI), adoptó en octubre de 2015 la “Declaración sobre la violencia y el acoso político contra las mujeres”. Entre los compromisos que asumen los Estados Partes, está el de: “promover que las instituciones electorales y otras entidades públicas que correspondan incorporen el tema de la violencia y el acoso político contra las mujeres en el marco de sus funciones relacionadas con la organización de las elecciones, la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía”.

En México, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Instituto Nacional Electoral (INE), la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (Subsecretaría DDHH), la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), elaboraron el Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género con el compromiso decidido de garantizar el libre ejercicio de los derechos político-electorales como parte integral de la protección de los derechos humanos de las mujeres, que define esta problemática en los siguientes términos:

“La violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones y omisiones (incluida la tolerancia) que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público”.

En esta definición se considera que la violencia contra las mujeres políticas debe basarse en elementos de género y desarrollarse en el ejercicio de los derechos político-electorales; además, tiene como objetivo impedir el ejercicio de los derechos políticos. En el Protocolo se identifican varios elementos que deben analizarse para clasificar una conducta como violencia política contra las mujeres basada en el género, los que se enuncian a continuación:

- El acto u omisión se dirige a una mujer por ser mujer, tiene un impacto diferenciado y/o afecta desproporcionadamente a las mujeres.
- El acto u omisión tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.
- Se da en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público (sin importar el hecho de que se manifieste en el ámbito público o privado).
- El acto u omisión es simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico.

- Es perpetrado por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas.

Es necesario precisar que no toda la violencia política tiene elementos de género, pues en una democracia, la política es un espacio de confrontación, debate, desacuerdos, porque en ésta se hacen presentes diferentes expresiones ideológicas y partidistas, así como distintos intereses.

Por ello es importante distinguir los elementos indispensables para considerar que un acto de violencia se basa en género, tales como:

- Cuando la violencia se dirige a una mujer por ser mujer, es decir, cuando las agresiones están especialmente orientadas en contra de las mujeres por su condición de mujer y por lo que representan en términos simbólicos, bajo concepciones basadas en estereotipos. Incluso, muchas veces el acto se dirige hacia lo que implica lo “femenino” y a los roles que normalmente se asignan a las mujeres.

- Cuando la violencia tiene un impacto diferenciado en las mujeres, esto es, cuando la acción u omisión afecta a las mujeres de forma diferente que a los hombres o cuyas consecuencias se agravan ante la condición de ser mujer; y/o cuando les afecta en forma desproporcionada. Este último elemento se hace cargo de aquellos hechos que afectan a las mujeres en mayor proporción que a los hombres.

La violencia política contra las mujeres en razón de género puede dirigirse hacia una o varias mujeres, familiares o personas cercanas a la víctima o a un grupo de personas o a la comunidad (por ejemplo, al equipo de trabajo) y puede tener lugar en cualquier esfera, tanto público como privado.

Para identificar la violencia política en contra de las mujeres en razón de género es necesario verificar los siguientes elementos:

- Que el acto u omisión se base en elementos de género, es decir, que se dirija a una mujer por ser mujer; que tenga un impacto diferenciado y desventajoso en las mujeres; y/o que las afecte desproporcionadamente.

- Tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.

- Se dé en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público, (sin importar el hecho de que se manifieste en el ámbito público o privado, en la esfera política, económica, social, cultural, civil, etcétera; tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad, en un partido o institución política).

- Sea simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico.

- Sea perpetrado por cualquier persona o grupo de personas -hombres o mujeres-, en particular: integrantes de partidos políticos, aspirantes, precandidatos(as), candidatos(as) a cargos de elección popular o de dirigencia partidista; servidores(as) públicos(as), autoridades gubernamentales, funcionarios(as) o autoridades de instituciones electorales; representantes de medios de comunicación; el Estado o sus agentes.

El objetivo de la violencia política contra las mujeres en razón de género es excluirlas de la esfera pública, mantener relaciones jerarquizadas entre mujeres y los varones, para que ellas permanezcan en un lugar subordinado, se busca de forma muy clara desalentarlas de ejercicio de sus derechos políticos y atentar contra su dignidad. La teleología de este tipo de violencia es mantener la hegemonía del poder masculino. La violencia puede suceder antes de una elección, en el marco del proceso electoral y especialmente en el ejercicio del cargo.

Es importante señalar que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, contempla en su Capítulo IV Bis, artículo 20 Bis a la Violencia Política y la define como: *“la violencia política contra las mujeres en razón de género: es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.”*

La política es quizá el núcleo más difícil de acceder para las mujeres, pues es un espacio de poder por excelencia y desafortunadamente es acaparado en su gran mayoría por los hombres y una de las formas en la que se busca inhibir la participación activa de las

mujeres, es ejerciendo violencia política en razón de género, es por ello que la presente iniciativa pretende armonizar y adecuar los ordenamientos jurídicos del Estado con las Leyes Federales, los Tratados Internacionales y la Constitución, en este caso, con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Por lo anteriormente fundado y motivado, el presente proyecto de decreto propone reformar y adicionar a la Ley 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero y para efecto de ilustrar el impacto de la modificación que se propone, se inserta el siguiente cuadro comparativo, en la columna izquierda se muestra la disposición vigente, en la columna derecha, la iniciativa de reforma respectiva

<i>LEY 553 DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO: VIGENTE.</i>	<i>LEY 553 DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO: VIGENTE. REFORMA.</i>
<p>Título Tercero Capítulo I Tipos de Violencia</p> <p>Artículo 9.- Los tipos de violencia contra las mujeres son:</p> <p>VII.- Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.</p> <p>VIII.- Sin correlativo.</p>	<p>Título Tercero Capítulo I Tipos de Violencia</p> <p>Artículo 9.- Los tipos de violencia contra las mujeres son:</p> <p>VII.- Violencia Política: La violencia política contra las mujeres en razón de género: es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.</p> <p>Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.</p> <p>Puede manifestarse en</p>

	<p>cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en esta Ley y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.</p> <p>La violencia política contra las mujeres puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:</p> <p>a) Incumplir las disposiciones jurídicas nacionales e internacionales que reconocen el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres;</p> <p>b) Restringir o anular el derecho al voto libre y secreto de las mujeres, u obstaculizar sus derechos de asociación y afiliación a todo tipo de organizaciones políticas y civiles, en razón de género;</p> <p>c) Ocultar información u omitir la convocatoria para el registro de candidaturas o para cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones en el desarrollo de sus funciones y actividades;</p> <p>d) Proporcionar a las mujeres que aspiran u ocupan un cargo de elección popular información falsa o incompleta, que impida su registro como candidata o induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones;</p> <p>e) Proporcionar información incompleta o datos falsos a las autoridades administrativas, electorales o jurisdiccionales, con la finalidad de menoscabar los derechos políticos de las mujeres y la garantía del debido proceso;</p> <p>f) Proporcionar a las mujeres que ocupan un cargo de elección popular, información falsa, incompleta o imprecisa, para impedir que induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones;</p> <p>g) Obstaculizar la campaña de modo que se impida que la competencia</p>
--	---

	<p>electoral se desarrolle en condiciones de igualdad;</p> <p>h) Realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;</p> <p>i) Difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;</p> <p>j) Divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;</p> <p>k) Amenazar o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la candidatura o al cargo para el que fue electa o designada;</p> <p>l) Impedir, por cualquier medio, que las mujeres electas o designadas a cualquier puesto o encargo público tomen protesta de su encargo, asistan a las sesiones ordinarias o extraordinarias o a cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones y el ejercicio del cargo, impidiendo o suprimiendo su derecho a voz y voto;</p> <p>m) Restringir los derechos políticos de las mujeres con base a la aplicación de tradiciones, costumbres o sistemas normativos internos o propios, que sean violatorios de los derechos humanos;</p> <p>n) Imponer, con base en estereotipos de género, la realización de actividades distintas a las atribuciones propias de la representación política, cargo o función;</p> <p>o) Discriminar a la</p>		<p>mujer en el ejercicio de sus derechos políticos por encontrarse en estado de embarazo, parto, puerperio, o impedir o restringir su reincorporación al cargo tras hacer uso de la licencia de maternidad o de cualquier otra licencia contemplada en la normatividad;</p> <p>p) Ejercer violencia física, sexual, simbólica, psicológica, económica o patrimonial contra una mujer en ejercicio de sus derechos políticos;</p> <p>q) Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo que ocupe la mujer, incluido el pago de salarios, dietas u otras prestaciones asociadas al ejercicio del cargo, en condiciones de igualdad;</p> <p>r) Obligar a una mujer, mediante fuerza, presión o intimidación, a suscribir documentos o avalar decisiones contrarias a su voluntad o a la ley;</p> <p>s) Obstaculizar o impedir el acceso a la justicia de las mujeres para proteger sus derechos políticos;</p> <p>t) Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo político que ocupa la mujer, impidiendo el ejercicio del cargo en condiciones de igualdad;</p> <p>u) Imponer sanciones injustificadas o abusivas, impidiendo o restringiendo el ejercicio de sus derechos políticos en condiciones de igualdad, o</p> <p>v) Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres en el ejercicio de un cargo político, público, de poder o de decisión, que afecte sus derechos políticos electorales.</p> <p>La violencia política contra las mujeres en razón de género se sancionará en los términos establecidos en la legislación electoral, penal y de responsabilidades administrativas</p> <p>VIII.- Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la</p>
--	--	--	---

dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a esa alta representación popular para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y EL ARTICULO 9 FRACCION VII Y SE ADICIONA LA FRACCION VIII DE LA LEY NÚMERO 553 DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO:

PRIMERO. - Se reforma el artículo 9 de la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 9. Los tipos de violencia contra las mujeres son:

VII.- Violencia política: La violencia política contra las mujeres en razón de género: es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.

Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en esta Ley y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.

La violencia política contra las mujeres puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:

- a) Incumplir las disposiciones jurídicas nacionales e internacionales que reconocen el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres;
- b) Restringir o anular el derecho al voto libre y secreto de las mujeres, u obstaculizar sus derechos de asociación y afiliación a todo tipo de organizaciones políticas y civiles, en razón de género;
- c) Ocultar información u omitir la convocatoria para el registro de candidaturas o para cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones en el desarrollo de sus funciones y actividades;
- d) Proporcionar a las mujeres que aspiran u ocupan un cargo de elección popular información falsa o incompleta, que impida su registro como candidata o induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones;
- e) Proporcionar información incompleta o datos falsos a las autoridades administrativas, electorales o jurisdiccionales, con la finalidad de menoscabar los derechos políticos de las mujeres y la garantía del debido proceso;
- f) Proporcionar a las mujeres que ocupan un cargo de elección popular, información falsa, incompleta o imprecisa, para impedir que induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones;
- g) Obstaculizar la campaña de modo que se impida que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad;
- h) Realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;
- i) Difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;
- j) Divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer candidata o en funciones, por

cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;

k) Amenazar o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la candidatura o al cargo para el que fue electa o designada;

l) Impedir, por cualquier medio, que las mujeres electas o designadas a cualquier puesto o encargo público tomen protesta de su encargo, asistan a las sesiones ordinarias o extraordinarias o a cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones y el ejercicio del cargo, impidiendo o suprimiendo su derecho a voz y voto;

m) Restringir los derechos políticos de las mujeres con base a la aplicación de tradiciones, costumbres o sistemas normativos internos o propios, que sean violatorios de los derechos humanos;

n) Imponer, con base en estereotipos de género, la realización de actividades distintas a las atribuciones propias de la representación política, cargo o función;

o) Discriminar a la mujer en el ejercicio de sus derechos políticos por encontrarse en estado de embarazo, parto, puerperio, o impedir o restringir su reincorporación al cargo tras hacer uso de la licencia de maternidad o de cualquier otra licencia contemplada en la normatividad;

p) Ejercer violencia física, sexual, simbólica, psicológica, económica o patrimonial contra una mujer en ejercicio de sus derechos políticos;

q) Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo que ocupe la mujer, incluido el pago de salarios, dietas u otras prestaciones asociadas al ejercicio del cargo, en condiciones de igualdad;

r) Obligar a una mujer, mediante fuerza, presión o intimidación, a suscribir documentos o avalar decisiones contrarias a su voluntad o a la ley;

s) Obstaculizar o impedir el acceso a la justicia de las mujeres para proteger sus derechos políticos;

t) Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo político que ocupa la mujer, impidiendo el ejercicio del cargo en condiciones de igualdad;

u) Imponer sanciones injustificadas o abusivas, impidiendo o restringiendo el ejercicio de sus derechos políticos en condiciones de igualdad, o

v) Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres en el ejercicio de un cargo político, público, de poder o de decisión, que afecte sus derechos políticos electorales.

La violencia política contra las mujeres en razón de género se sancionará en los términos establecidos en la legislación electoral, penal y de responsabilidades administrativas.

SEGUNDO: Se reforma y adiciona el artículo 9 fracción VIII de la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

VIII.- Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres

TRANSITORIOS

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. - Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y los efectos legales conducentes.

Tercero. - Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en el portal web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero a los 11 días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Atentamente
La representación Parlamentaria del Partido del Trabajo.

Diputada Leticia Mosso Hernández.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada Leticia Mosso Hernández.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión para Igualdad de Género, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, se concede, bueno también vamos a reprogramar para más tarde esta participación dado que la diputada Jessica solicitó permiso para llegar tarde.

De igual manera con la siguiente participación.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo. Inciso “a” solicito a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morgia, dé lectura al oficio signado por el diputado Jesús Parra García, Presidente de la Comisión de Justicia.

La secretaria Beatriz Mojica Morgia:

Con su venia, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 18 de abril de 2023.

Diputada Yanelly Hernández Martínez Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, Presente.

En términos en lo dispuesto en el artículo 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted poner a consideración de esta Soberanía la dispensa del trámite relativo a la segunda lectura del dictamen con proyecto de desechamiento mediante declara improcedente por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 323 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 358; presentada por el diputado Masedonio Mendoza Basurto.

Lo anterior con el objeto de entrar de inmediato a su debate y votación.

Hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morgia, dar el resultado de la votación.

La secretaria Beatriz Mojica Morgia:

28 a favor y 1 abstención. Diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia informa a la Plenaria que la comisión dictaminadora se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicita a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputado Carlos Cruz?

(El diputado Carlos Cruz López desde su lugar: Para razonar mí voto en contra del dictamen).

Se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para razonar su voto en contra del dictamen.

El diputado Carlos Cruz López:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros Diputados.

Medios de información y público en general.

El suscrito Diputado Carlos Cruz López integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre de Guerrero, intervengo para razonar mi voto en contra del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se declara improcedente el decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 323 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 358; presentada por el diputado Masedonio Mendoza Basurto de la fracción de Morena; y que presenta la Comisión de Justicia para su respectiva votación por parte de este Órgano Legislativo, en razón de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El artículo 161 de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, establece que “Las Comisiones Ordinarias son Órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de Dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales”.

La técnica legislativa, es una parte del derecho parlamentario que tiene por objeto de estudio y el conocimiento de los pasos que se adoptan para la elaboración y adecuada redacción de las leyes en general y de las disposiciones normativas particulares, así como sus reformas o enmiendas.

Por tratarse de un saber específico sistematizado, esta cuadrado en lo que algunos autores denominan Técnica de la Legislación. Asimismo, como facultad de la comisión se encuentra el hacer modificaciones a las iniciativas presentadas, tal y como lo establece el artículo 248 de la propia Ley Orgánica compañeras diputadas y diputados y que a la letra dice:

“Al emitir dictamen las Comisiones propondrán aprobar, modificar o desechar, parcial o totalmente, Iniciativas o Proyectos”.

Ahora bien, la presente iniciativa, discutida al interior de la Comisión de Justicia, la cual fue dictaminada como improcedente, establece que principalmente la causa de la improcedencia fue que “se advirtió una redacción confusa, ya que la redacción vigente del artículo señala al oficial del registro civil y no el “juez” del registro civil”.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Lo cual a mi criterio considero que no es justificación suficiente para desechar la presente iniciativa, aunado a ello, si existía confusión en la redacción tal y como se argumenta, lo pertinente era invitar al diputado promovente o proponente de la iniciativa a explicar el sentido de ésta, tal y como se establece en el artículo 250 de nuestra Ley Orgánica, para que de manera acertada expusiera el motivo de esta y la Comisión en uso de sus facultades considerara realizar las modificaciones necesarias para que se aprobara a favor, es por ello, que emito mi voto en contra del presente dictamen. Diputadas y diputados.

También reconozco que en todas o en la gran mayoría de las comisiones hay mucho trabajo acumulado, tenemos rezago legislativo y si un promovente de una iniciativa porque esa es la facultad que tenemos los diputados de poder elaborar leyes, modificarlas, derogarlas y la comisión ya tenía el dictamen y había confusión en la redacción de la norma por parte del diputado promovente, la Comisión está facultada para citar al diputado, invitarlo, para mejorar la redacción diputadas y diputados, no podemos mandar a la congeladora esta iniciativa por un error en la redacción o por una ambigüedad en los conceptos.

De verdad que yo hago uso de la palabra con el único propósito de poder enriquecer este análisis en este pleno y que todo el esfuerzo que está haciendo la comisión se pueda reorientar y yo pido a este Pleno que regrese el dictamen para que sea corregido y después presentado en esta Tribuna, presentado a este Pleno para que lo podamos votar a favor y no tengo nada en contra de la Comisión de Justicia, estoy aquí en esta Tribuna porque es mi deber compañeras y compañeros diputados, considero en mi criterio que todos debemos de contribuir e invito a las y los diputados a que continuemos mejorando estos dictámenes

Es cuanto, diputada presidenta

La Presidenta:

Muchas gracias, diputado Carlos Cruz

Agotada la discusión en lo general, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reservas de artículos.

En virtud de que no hay reservas de artículos, se somete a consideración de Plenaria para su aprobación

en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 29 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes: Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia instruye se realice lo conducente a lo referente al artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231 al dictamen ya aprobado.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso "a" se concede el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Gracias, diputada presidenta.

El respeto irrestricto a los derechos tal como lo establece el artículo 1º de la Constitución General de la República es que no se debe haber ningún tipo de factor que limite o condicione su vigencia a partir de la

condición social, el sexo, el género u origen de las personas entre otros muchos factores.

Un estado social democrático de derecho debe regirse bajo principios mínimos dentro de la sociedad y un factor fundamental es precisamente el respeto irrestricto a los derechos político-electorales y a la igualdad de todos y cada uno de los integrantes de esta sociedad.

Unos de los hechos que lamentablemente continúa lastimando a la sociedad, es la violencia contra las mujeres, que se manifiesta en tantas formas y magnitudes que impiden se puede ejercer derechos de manera libre y plena por parte de quienes representamos poco más de la mitad de la población, tanto en Guerrero como en todo el País.

Los perjuicios y la discriminación contra las mujeres además de considerarse un fenómeno grave y creciente que hace eco a los distintos ámbitos de la vida privada y de la vida pública, no es un problema esporádico o aislado, representa una situación profundamente arraigada en la sociedad actual, es un fenómeno social y cultural arraigado en costumbres y formas de pensar fundadas en una cultura de desigualdad que arruina la vida de muchas mujeres, fractura comunidades y detiene el avance y el desarrollo de esta sociedad.

Es notorio que la violencia política en contra de las mujeres, va dirigida principalmente a aquellas que desafían al patriarcado, que luchan por cambiar las normas y las prácticas sociales, las estructuras sociales y políticas tradicionales que se han restringido y que han restringido la participación de las mujeres.

La violencia política en razón de género, es una de las manifestaciones más evidentes de una realidad que agrava la desigualdad y la discriminación que es víctima la mujer en el ejercicio de sus derechos humanos, irónicamente entre más se realizan esfuerzos institucionales por prevenir, combatir, sancionar la violencia en contra de las mujeres, vemos más casos de agresión de diversos tipos y magnitudes, incluso por parte de quienes juramos defender y hacer cumplir las leyes.

Hoy mismo una diputada subió a este estrado para hablar de esa violencia y seguimos buscando las mujeres que esto se termine.

La violencia política en razón de género, también se ha incrementado en la medida que la legislación y las acciones afirmativas impulsadas en el estado mexicano han permitido una participación más activa de las mujeres democráticas de Guerrero y del País.

Hoy mismo aquí este Congreso es paritario y a muchos todavía les duele que esto suceda, cuando debían de ser aliados para que esto continúe y las mujeres sigamos avanzando.

Por eso es lamentable que una vez más tengamos que subir a esta Tribuna, la Máxima Tribuna del Estado a denunciar un hecho más de violencia en perjuicio del género femenino y más preocupante que una vez más esa agresión haya venido de una persona que forma parte de este Poder Legislativo en contra de una diputada de este Congreso del Estado de Guerrero, como representante de uno de los Poderes del Estado, debemos asumir y refrendar nuestro compromiso con la legalidad.

Con el respeto a los derechos humanos y con el impulso y fortalecimiento de todas las acciones en pro de las niñas y mujeres.

Debemos seguir impulsando reformas legales que permitan crear y fortalecer políticas públicas integrales y transversales que fomenten el desarrollo personal y profesional de las mujeres en un contexto de seguridad para su persona, su dignidad y sobre todo sus aspiraciones.

Como Congreso de Guerrero, tenemos que sentar precedente para garantizar no sólo se dé una adecuada atención por parte de las instancias correspondientes a quienes son víctimas de violencia política en razón de género, cualquier otra manifestación de violencia pugnan porque se apliquen las leyes que aprobamos y se sancione a los responsables de estas acciones inaceptables y fortalecer una cultura de respeto y del derecho de todas las personas.

No podemos seguir caminando sin ver que a este tipo de personas, individuos que no piensan más que en el machismo sigan caminando sin ser sancionados, tenemos que actuar porque estamos en vísperas del inicio de un nuevo proceso electoral y lo que hoy permitamos por omisión lo que dejemos pasar se va a convertir en un gran lastre para garantizar el acceso de mujeres a espacios públicos.

Compañeras y compañeros.

Debemos poner un alto a la violencia política en razón de género, un alto a la violencia política en razón de género, no podemos permitir que siga existiendo, que nadie dinamite los esfuerzos y menos viniendo de un partido en el gobierno en favor del respeto de los derechos de las mujeres y la erradicación de la violencia en todas sus manifestaciones para convertir a Guerrero tal y como lo expresó la gobernadora de nuestro Estado

la maestra Evelyn Cecilia Salgado, en un santuario libre de violencia para los niños y las mujeres.

Nosotros aquí en este Congreso exigimos que también sea ese santuario libre de violencia, que ninguna mujer sea agredida por un compañero que ninguna mujer sea violentada en los derechos que mucho trabajo nos ha costado ganar.

Como representantes populares seamos promotores de la tolerancia, del respeto nadie está de lado equivocado porque la diferencia de pensamientos es la base de la sociedad, esta sociedad nos permite pensar diferente, ser diferentes y a eso también nos apegamos las mujeres, nuestros derechos humanos son los que nos permiten avanzar día a día, pero ningún paso atrás daremos en buscar la sanción de aquellos que las trasgreden.

Por encima de los proyectos personales y las diferencias ideológicas o partidistas debe estar en todo momento y sin condicionamiento de ninguna clase el respeto a los derechos y dignidad de todas las personas.

Las y los convoco a enfrentar este compromiso ante la sociedad, pero sobre todo ante nosotros mismos por el cambio para erradicar la violencia en contra de las mujeres y en cualquier persona debe de iniciar por nosotros.

Las mujeres no podemos ni debemos permitir por ninguna razón que individuos nos violenten nuestros derechos porque históricamente hemos luchado por la igualdad y por el respeto entre hombres y mujeres.

Ante el desconocimiento de la ley, que muestra el compañero que con sus intervenciones lesionó los derechos y atentó contra la dignidad de las mujeres, le informo que existe una Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y que en el artículo primero señala la presente ley tiene por objeto establecer coordinación entre la federación y las entidades federativas las demarcaciones que territoriales de la Ciudad de México, de sus municipios y prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres adolescentes y niñas.

Así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a la vida libre de violencia, así como garantizar el goce del ejercicio de sus derechos humanos y fortalecer el régimen democrático que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Desde esta Tribuna, en anteriores exposiciones que he hecho me parece indigno que un Presidente de Partido esté ocupando también esta Curul, ojalá que pensara que

a eso se le llama corrupción y desde esta Tribuna le exigimos que renuncie, que se vaya, que no queremos que nos violenten más a las diputadas de esta Legislatura.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada Flor Añorve.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, inciso “a”, ...

Disculpe diputada no le había visto.

¿Con qué objeto? con el mismo tema.

Concedemos el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, para participar sobre el mismo tema.

La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Gracias, diputada presidenta.

Como país en materia de igualdad de género estamos afrontando diversos cambios y retos en favor de todas y de todos.

Celebramos que temas como la violencia de género muevan a todos los grupos y representaciones parlamentarias, sin embargo, les conminamos a que sea en un ánimo de construir y avanzar y no en un ánimo de polemizar y partirizar hechos aislados, recordemos que más allá de representar colores, representamos al pueblo de Guerrero y el respeto a cada uno de los sectores y las luchas de nuestra población.

Las mujeres nos hemos visto en situaciones que vulneran y nos desprestigian por el solo hecho de ser mujeres, por ello y por respeto a la lucha histórica de las mujeres debemos reconocernos y de construirnos socialmente, la violencia de género se encuentra generalizada en absolutamente todos los espacios, tener una postura autocritica se vuelve fundamental para verdaderamente accionar hacia un nuevo horizonte, procuremos entonces siempre actuar motivadas y motivados por los principios que nos rigen, tenemos un diario sólido muy interiorizado que nos guía en nuestro actuar.

De ahí que como grupo parlamentario constantemente también acompañemos la lucha por la defensa de los derechos de las mujeres y de todas y todos los

guerrerenses, a partir de ello resulta importante puntualizar que los hombres aliados en la lucha por los derechos de las mujeres, se encuentran en un proceso de constante deconstrucción ante un sistema patriarcal la deconstrucción es un proceso continuo, prolongado, y encaminado a una nueva de interacción social entre los géneros.

Aludiendo a Eduardo Galeana este escenario sirve para caminar, por ello en nuestro movimiento tenemos la convicción de que la apertura al diálogo y a la escucha siempre estarán presentes en la resolución de conflictos que se susciten en nuestro partido, en ese sentido todo comentario que abone a un crecimiento institucional a un diálogo en esto y al aprendizaje constante es bienvenido.

La defensa de las mujeres se vislumbra desde distintas áreas, desde nuestro grupo hemos procurado hacerlo de forma congruente y contundente, de ahí la suma de voluntades recabadas para generar consensos y avanzar en los grandes temas que históricamente el Poder Legislativo había dejado pendiente.

Es importante mencionar que la historia de las mujeres es una historia de dolor, violencia y resiliencia estos temas nos mueven a todas y a todos, todas hemos vivido situaciones difíciles donde se nos ha agredido de alguna forma por ser mujeres, en nuestro movimiento la apostamos a la ruptura de paradigmas reconociendo sus dificultades y las curvas de aprendizaje, le apostamos al diálogo, a la formación, a la formación continua y a la resolución de conflictos esa compañeras y compañeros es nuestro compromiso.

Como legisladoras y legisladores pero también como simpatizantes y militantes de partidos políticos tenemos una responsabilidad con respetar los principios básicos fundamentales que nos permiten convivir en armonía tenemos además un compromiso con la legislación que nos rige y con la historia que nos antecede, bajo ese tenor y en un ánimo de mantener la reflexión me permito verter cuestiones que servirán para poder llevar a cabo la unidad, no es una tarea diseñada por supuesto para hacer respondida a la brevedad sino para que detone reflexiones que nos unifiquen y nos hagan crecer como Congresos, que nos haga crecer como la primera Legislatura paritaria en nuestra historia.

Qué hacemos desde nuestro grupo representación parlamentaria para contribuir a la igualdad sustantiva de género que se materialice en medidas legislativas concretas, que hacemos desde nuestra Curul en lo individual para contribuir a la igualdad sustantiva de género, nos estamos formando y capacitando para asumir estos retos.

Esta es una invitación abierta para todos y a todas, desde Morena y desde este Congreso le seguiremos apostando al diálogo y a la reflexión con perspectiva de género, con miras a construir bienestar, seguimos trascendiendo al análisis, reflexión y diálogo permanente, como LXIII legislatura hemos trabajado y tomado acuerdos para dar pasos decisivos en la construcción de una legislación más incluyente y justa para todas y todos los guerrerenses.

Hemos demostrado que la suma de nuestras voluntades nos ha permitido avanzar en la lucha de los derechos de las mujeres, los invito entonces a que refrendemos nuestro compromiso para con las mujeres guerrerenses, comenzando desde nuestro propio espacio común y de incidencia, no nos queda duda la violencia política de género en Guerrero es profunda y dolorosa, es crucial que la comprendamos, que la discutamos y que reaprendamos a partir de ello.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez.

¿Con qué objeto diputada Ana Lenis?

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Ana Lenis Reséndiz Javier:

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, diputadas.

Con su permiso, diputada presidenta.

La discriminación contra la mujer es un fenómeno social y cultural muy arraigado en nuestro país producto de la sociedad machista o patriarcal, en la que vivimos por lo que no debe entenderse como un problema aislado sino recurrente que impacta tanto en la vida pública como privada, en ese sentido la violencia política contra las mujeres está dirigida especialmente aquellas que desafían el patriarcado teniendo como finalidad reforzar las estructuras sociales y las políticas tradicionales.

Así como restringir la participación de las mujeres en el ámbito político, en ese orden de ideas uno de los detonantes de la violencia política de género fue precisamente esa resistencia al cambio de paradigma en donde no se puede concebir la participación de la mujer

en la vida pública de su estado o país, tomando en cuenta que anteriormente era un espacio reservado únicamente para los hombres.

En efecto la lucha de las mujeres para acceder a cargos de elección popular y puestos de decisiones ha sido larga, a medianos del siglo pasado las mujeres exigimos nuestro derecho a votar, a ser electas, hoy enfrentamos un nuevo rostro de violencia se trata de la violencia política contra las mujeres en razón de género, la convicción de “Belem Do Para” considera como violencia contra las mujeres a cualquier acción o conducta basada en su género que produzca una afectación psicológica a la mujer tanto en el ámbito público como en el ámbito privado y también aquellas conductas tendientes e incitar que se produzca una afectación a las mujeres.

Asimismo, de conformidad con el protocolo por la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, define a la violencia política contra las mujeres como todas aquellas acciones u omisiones de personas servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por el hecho de ser mujer.

El día de hoy hago uso de esta Tribuna para condenar las expresiones misóginas y violentas que realizó el dirigente estatal de Morena y diputado de la LXIII Legislatura en contra de nuestra compañera y amiga diputada Gabriela Bernal Reséndiz, sin duda estos actos de violencia política en razón de género buscan de meritar las acciones y trabajos realizados por la diputada a favor de las mujeres guerrerenses así como anula sus capacidades y autonomía por ser mujer y participar en espacios públicos y políticos.

Tenemos que poner un alto impedir se siga ejerciendo cualquier tipo de violencia, basta de emitir discursos de odio con sesgo de género, basta de incurrir en acciones y omisiones que menos caben los derechos políticos electorales de las mujeres, basta de que a través de la violencia política puedan cometerse otros tipos de violencia tales como la psicológica, física, simbólica y patrimonial, económica y sexual.

Es momento de actuar y combatir estos derechos aberrantes cuando se conciben y realizan, pero vergonzoso e indignos, cuando se toleran y permiten cero tolerancia contra la violencia, firmeza y severidad a quien ejerce, en un país democrático es aberrante y vergonzoso que las mujeres que deciden ser parte de la vida política corran riesgo de vivir violencia en su persona, sus familia o su patrimonio.

Hoy reclamamos con fuerza el respeto a todos nuestros derechos, rompemos estereotipos nos atrevemos a

conquistar espacios que antes se controlaban vedados para nosotras, levantemos la voz contra las injusticias y avancemos por el camino hacia una equidad e igualdad sustantiva.

Ni la diputada Gabriela Bernal Reséndiz ni ninguna otra mujer debe ser sujeta a juicios cotidianos y a una descalificación, ataques que resultan inaceptables no queremos que esto siga sucediendo y lo digo en plural más allá de los partidos políticos y de las calificaciones que cada quien tenga y que respeto plenamente.

Decirte diputada Gabriela Bernal Reséndiz que no estás sola en esta lucha por el respeto irrestricto a los derechos humanos de todas y todos, por una vida libre de violencia en todas sus expresiones y sobre todo a la sociedad, en género vamos todas.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputada Ana Lenis Reséndiz Javier.

¿Con qué objeto, diputada Beatriz Mojica?

Para intervenir sobre el mismo tema.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Beatriz Mojica Morga:

Con su venia, diputada presidenta.

Creo que este debate que ya tenemos dos sesiones dándolo aquí, es muy importante porque no debemos permitir aquella violencia política contra las mujeres, pero compañeras y compañeros, tampoco podemos permitir que haya linchamientos ni de un lado ni del otro, porque la violencia política se llama violencia política de género y tenemos que ser muy cuidadosos en el uso de cuando se constituye el ejercicio de la violencia política y oigan bien los hombres porque las mujeres somos mayoría, somos mayoría en la población mexicana y así como hoy estamos defendiendo nuestro derecho de que se respete y no se haga violencia política de género en algunos años los hombres van a estar en la misma circunstancia defendiendo su derecho que no se dé la violencia política de género.

Lo estoy diciendo porque aquí hemos escuchado como se han venido incrementando y se van a seguir incrementando los ataques hacia las mujeres a medida

que nosotros vamos avanzando, y por eso tenemos que ser muy respetuosos y respetuosas en todos los ámbitos.

Habíamos planteado algún acuerdo aquí que no fue cumplido y por eso me atreví a pedir la palabra porque así como no todo lo que brilla es oro tampoco podemos constituir todas las cuestiones en violencia política de género, tenemos que ser muy cuidadosos porque cuando trivializamos el tema empezamos a entrar en otra dinámica, en la dinámica que no podemos permitir, la semana pasada hubo aquí un debate interesante en el que gracias justamente a la mayoría de Morena en el Congreso se impidió que se avanzara en una legislación que podía lastimar a las mujeres.

No fue así, digamos fue gracias a la mayoría de Morena que se pudo parar en el Congreso y eso hay que celebrarlo, y aquí esa legislación fíjense que tenía algo muy importante justamente impedía al Tribunal que se metiera en la vida política de los partidos, es muy importante y aquí hubo voces que dijeron que eso no podía ser.

Entonces hoy escuchamos justamente la intervención de pedir, intervenir en otros partidos políticos y yo creo que cada partido político tiene que seguir su propio avance democrático, yo solamente llamaría a que seamos muy respetuosos a que usemos los términos de violencia política de manera muy cuidadosa y muy puntual y lo digo yo que he sufrido violencia política de género en toda mi vida.

Y lo digo yo que en el 18 estuve al frente de una candidatura en la que no hubo digamos ingenuidades, hubo complicidades para hacerme violencia política de género y ahí estuvieron presentes también muchas mujeres, que hoy y el diputado Jacinto no hizo más que hablar de un pasaje histórico, tengamos mucho cuidado de verdad se los digo de corazón y la mejor manera, la mejor manera que nosotros tenemos de avanzar en las cuestiones de género es justamente, es justamente que podamos nosotros atender la legislación que tenemos pendiente.

Que avancemos en esas cuestiones de avanzar las legislaciones que tenemos pendiente en este Recinto, seamos respetuosos, cumplamos los acuerdos y vayamos dándole para adelante, todos aquí tenemos muchas responsabilidades de los hombres y las mujeres también de tomarnos nuestros cursitos desde luego de ser cuidadosos con el leguaje, de no denostar en ningún momento a las mujeres, de ser muy cuidadosos en lo que decimos y en lo hacemos para que no se constituyan los temas de violencia de género y podamos seguir

avanzando en este importante tema pero siempre de manera muy respetuosa.

Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputada Beatriz Mojica Morga.

¿Con qué objeto diputado Ociel?

Para intervenir sobre el mismo tema.

Diputadas y diputados les parece que después de la participación del diputado Ociel cerremos la primera ronda y preguntemos.

Los diputados:

Si.

La Presidenta:

Perfecto, ¿con qué objeto diputada Alicia? para intervenir sobre el mismo tema.

Posterior a la participación del diputado Ociel interviene la diputada Alicia Zamora Villalva.

El tiempo es de usted diputado.

El diputado Ociel Hugar García Trujillo:

Muchas gracias, diputada presidenta.

Con el permiso de las y los diputados.

El público aquí presente.

No quería dejar de participar en este tema importante porque es necesario puntualizar sobre todo hoy que tenemos la oportunidad de estar en esta Curul y hablar por muchas situaciones que muchas veces prevalece en la cuestión de las mujeres.

Y decir con mucha claridad y puntualidad más allá de los partidos compañeras y compañeros, no defendamos lo indefendible, eso es importante como primicia para avanzar, si así queremos hacerlo.

Lo lamentable es que quien hizo esos comentarios incorrectos e inadecuados no está, porque si estuviera me hubiese gustado que al menos hubiese pedido una disculpa si se sintió atropellada la diputada Bernal Reséndiz, cierto es que tenemos nosotros la oportunidad

de vertir nuestros comentarios, pero ser cuidadosos porque lo que ostentamos hoy como diputados o dirigentes resuena en muchos ángulos de la sociedad, por eso es importante que nuestros comentarios sean coherentes y respetuosos.

Aparte decir, que un huipil se ve tan hermoso, muchas veces por ejemplo lo veo, he visto a muchas diputadas, a mucha gente e inclusive a la gobernadora se ve muy bien portando el huipil guerrerense y eso es bonito porque atrás de ese huipil están esas manos artesanas que precisamente hacen su trabajo para que luzca en las mujeres guerrerenses, por eso es importante tener mucho cuidado porque se afectan también muchas otras cosas.

Hay que tener congruencia, avancemos sí, pero avancemos en el respeto a las mujeres, avancemos en el respeto a la ley y avancemos el respeto entre todos los ciudadanos que vivimos en este mundo y en cuanto a los comentarios incorrectos y ojalá y no se vuelvan a decir y a cometer porque se habla mal eso no es ni machismo, esa es una vulgaridad.

Es cuanto.

La Presidenta:

Gracias, diputado Ociel Hugar García Trujillo.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Con su permiso, diputada presidenta.

Estimadas diputadas, respetables diputados.

En la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, evidentemente reprobamos de manera categórica y puntual las expresiones vertidas por el diputado Jacinto, y lo hacemos desde un punto de vista profesional, medurado, basado particularmente en lo que nosotros conocemos y respetamos todos los días que es el marco legal.

Por eso, a nombre de mi fracción queremos de una manera muy puntual expresar un sentimiento de profunda solidaridad a nuestra amiga y compañera Gabriela Bernal quién a ustedes les consta siempre ha sido la voz que aquí mismo en este Poder Legislativo lo ha expresado de manera siempre puntual y permitanme el término también hasta enérgica para defender los derechos de una mujer.

Y lo ha hecho y se porque me consta, la conozco desde hace muchos años, siempre será la voz que, si cualquier y lo digo por las trabajadoras del Congreso eh, que se han acercado a ella y a mí también me consta, Gabriela Bernal será la voz de las mujeres no solamente en su calidad de presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género de este Poder Legislativo no, lo hace a título personal con un gran emoción y convicción.

Y ha sido precisamente compañeras y compañeros, con las diputadas de otros partidos no solamente del PRI evidentemente en el PRI no se hermana la ideología, pero con otras diputadas de otros partidos ha sido capaz de construir acuerdos, consensos y que creen que son precisamente las diputadas de Morena que en esta ocasión fíjense, se solidarizan con ella, y dicen yo he sufrido violencia cuando he sido candidata, entonces cuando la sufro yo es violencia, y cuando la sufre otra es democracia, cuando la sufre otra es una remembranza histórica.

Pues de que se trata, se trata de que lo que dicen lo cumplan, de que lo que señalan lo lleven a la práctica, miren, han sido luchas de muchas Legislaturas llegar a la paridad porque obviamente los hombres sienten que cuanto va avanzando las mujeres en la lucha por la igualdad y la paridad de alguna manera disminuyen sus posibilidades y ha sido una lucha permanente y constante de muchas mujeres que ahorita no están pero que nos han acompañado en la historia para llegar a esta paridad.

Y si ustedes la diputada que me antecedió el uso de la palabra que revise con cuidado el video, que lo lea cuando las propias mujeres a las que se dirigen lo ven con sorpresa incluso permítanme el término lo ven hasta con desconfianza, cómo es posible que un dirigente de un partido político cuando pagan por la capacitación y en un acto de capacitación haga un descalificativo tan verdaderamente injurioso a una diputada mujer.

Pero terminaría con esta reflexión, miren en la fracción del PRI nosotros creemos y actuamos en consecuencia que el respeto no solamente se dice, el respeto se practica todos los días, y por eso esta fracción permanentemente en sus acuerdos establece que, si hay una condición ya en la Junta de Coordinación de respetar, de no generar mayores divisiones y de siempre estar buscando la construcción de acuerdos nosotros les hacemos un llamado respetuoso al respeto, trátense de quien se trate.

Que podamos ser lo suficientemente profesionales y respetuosos para que cuando se trate de los de enfrente son juicios históricos y democracia, y cuando se trate de uno propio entonces ahí si es violencia política en razón

de género, mi invitación, mi comentario, mi exhorto, mi sugerencia es que de verdad, de verdad conozcamos el significado exacto de lo que significa el respeto.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada Alicia Zamora Villalva.

¿Con qué objeto diputado Fortunato?

(El diputado Fortunato Hernández Carbajal desde su lugar: Para intervenir sobre el mismo tema).

Se concede el uso de la palabra al diputado Fortunato Hernández Carbajal, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Fortunato Hernández Carbajal:

Muchas gracias, compañera presidenta.

Les quiero recordar a todos ustedes compañeros que las revoluciones no la hacen los hombres solos, ni las mujeres solas, las hacen los pueblos formados por hombres y mujeres, hay un término que en lo personal siempre me ha causado un tanto cierta desconfianza, la palabra empoderamiento de los jóvenes, empoderamiento de las mujeres, buenas hasta a nivel mundial el concepto de dictadura del proletariado está cuestionado, no se nos olvide, entonces el poder es algo incorrecto quieres conocer a alguien dale poder y bueno algunos dicen el poder es como un violín se toma con la izquierda y se toca con la derecha.

Compañeros, nos da bastante gusto que la mujer se haya integrado a la vida social, económica, ya no dedicada solamente a la reproducción de los hijos o en el hogar, no, ya está integrada a la vida social, a la academia, a la investigación, a la política y eso es muy bueno compañeros, en el hogar y en la sociedad, ni machismo, ni feminismo, condición humana compañeros, hagamos esfuerzos por recuperar el papel genérico del ser humano de hombres y mujeres que tenemos hoy por hoy y en claro que debe ser igualdad de derechos. Y bueno, como colofón quiero decir estas palabras a manera de chascarrillo del machismo se define como el miedo que le tiene un hombre a una mujer valiente.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Muchas gracias, diputado.

¿Con qué objeto diputada?

*(La diputada Beatriz Mojica Morga desde su lugar:
Por alusiones).*

Por alusiones personales y usted diputado estaban, posteriormente después de la diputada.

La diputada Beatriz Mojica Morga:

Bueno, parece que efectivamente no nos hemos equivocado este tema genera muchas aristas y tenemos que ser muy claros, no, nos equivoquemos en lo que estamos defendiendo, estamos defendiendo a las mujeres si, hemos sido claras siempre, pero no, nos equivoquemos en las estrategias de descalificación, de usar los temas de género para descalificar partidos, no nos equivoquemos en eso, porque eso va ir contra de nosotras las mujeres siempre.

No, nos equivoquemos en que los temas de género los usemos con fines electorales o políticos, esto es de lo que yo vine a hablar aquí en su momento, por eso no estamos hablando de sí que hay sororidad o descalificaciones o acompañamientos desde luego que defendemos que no debe ver ninguna expresión misógina contra ninguna de las mujeres, pero así como tenemos que defender que no haya expresiones misóginas contra ninguna mujer por el partido que sea en el partido que sea, así también debemos defender que no haya lineamientos políticos atrás de estos temas.

Eso yo lo voy a sostener aquí y en cualquier punto, porque esto es lo que yo estoy viendo, el uso político de pronto de los temas de género para hacer descalificaciones que van más allá del asunto que tiene que ver con un asunto tanto sensible como es el que no se descalifique en temas de misoginia y eso lo voy a defender siempre, porque tenemos que ser muy claros en ese sentido, el uso político siempre lastima, a quién lastima es justamente a las mujeres y a los temas de género y en ese sentido tenemos que ser muy cuidadosos y muy sensibles con este tema.

Diputados desde luego que no estoy diciendo que la violencia política es cuando se ejerce contra uno, estoy diciendo que muchos, muchas no hemos sido usadas, hemos sido cómplices en algunos momentos y eso es lo que tenemos que cambiar, eso es lo que tenemos que cambiar no solamente en el discurso, tenemos que cambiarlo en los hechos y la mejor manera de acompañar estos temas es ir a las legislaciones, es cambiar las legislaciones, no solamente cuando hagamos golpeteo, sino que de verdad le demos a la gente que tenemos la voluntad de generar otras condiciones de vida.

Por eso, yo he llamado al respeto en todo momento y por eso desde luego que asumiré siempre lo que digo y mis responsabilidades y lo que dije aquí es efectivamente que seamos cuidadosos con lo que decimos, que desde luego que nuestros diputados y diputadas de todos los partidos políticos y dirigentes de todos los partidos políticos, desde luego que se tienen que tomar sus cursos de género porque tenemos que ir avanzando en ese sentido, pero es muy importante todos se tienen, miren no entremos en discusión, aquí que debatimos sobre el tema hace algunos meses sobre los derechos de las mujeres a decidir, por ejemplo ahí me hubiese gustado verlos a todos los hombres en la defensa de los derechos de las mujeres, ahí no estuvimos, ahí muchos no estuvieron, ahí estuviste tu diputada pero yo nunca vi un llamado que le hicieras a todos los de tu fracción, defendiendo los derechos de las mujeres.

La Presidenta:

Pedimos diputadas y diputados no haya diálogo.

La diputada Beatriz Mojica Morga:

También estuviste diputada, recordarás también que estuviste abrazada de Manuel Añorve, para ...*falla de audio*... violencia de género, también estuviste ahí diputada, eso fue lo que recordó el diputado presidente.

La Presidenta:

Diputada Beatriz, diputada Bernal.

Le solicitamos momento.

La diputada Beatriz Mojica Morga:

No, no fuiste usada diputada, fuiste cómplice de la violencia de género.

La Presidenta:

No se permiten los diálogos, estimadas diputadas.

Gracias.

La diputada Beatriz Mojica Morga:

Ya estamos en otros tiempos, hoy estamos en otros tiempos, hoy está legislado, hoy tenemos que avanzar más allá de estas cuestiones, yo les invitaría a que vayamos al día a día, a que vayamos avanzando en la legislación.

La Presidenta:

No se permiten los diálogos.

La diputada Beatriz Mojica Morga:

Perdón, yo no ofendí a la diputada, yo le respondí solamente.

La Presidenta:

Diputadas, respeto por favor a los oradores en la Tribuna, agradecemos.

La diputada Beatriz Mojica Morga:

¿Estuviste o no diputada?

La Presidenta:

Diputadas y diputados, agradecemos a todos que podamos conservar la calma.

Diputadas y diputados.

Diputados, pedimos vamos a dar 5 minutos de receso.

Gracias.

Receso

Reanudación de la sesión.

La Presidenta:

Antes de reanudar la sesión vamos a solicitar de manera respetuosa que solamente permanezcamos en este Salón de Plenos, las diputadas y los diputados.

Gracias, por su comprensión a todas las asesoras y los asesores.

Muchas gracias.

Se reanuda la sesión.

Estimadas diputadas y diputados, sírvanse recordar que en este Recinto los debates son muy importantes y pueden ser fuertes, pero no irrespetuosos, también pedimos que nunca olvidemos que no están permitidos los diálogos entre diputados cuando nos encontramos en Tribuna, esa así que vamos a conceder nuevamente el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, para que reanuda su participación en un tiempo de dos minutos, que es lo que le falta para concluir.

Gracias, diputada.

La diputada Beatriz Mojica Morga:

Pues estaba yo diciendo que los temas no pueden usarse políticamente, porque cuando se usan políticamente los temas de género se envilecen los diálogos, se envilecen los acuerdos, se envilece todo lo que nosotros tenemos que proteger y que cuidar para que podamos seguir avanzando las mujeres, eso es lo que yo quisiera poner en la mesa.

Desde luego que nosotros tendremos que revisar lo que pasa con nuestros compañeros, tenemos que seguir insistiendo trabajando con los hombres de nuestro Estado para erradicar todas las expresiones machistas y todas las expresiones misóginas, eso lo tenemos que hacer, pero también como mujeres debemos ser muy responsables de no trivializar estos temas de no ir, del otro lado, porque en el futuro también vamos a estar nosotros ahí sufriendo las consecuencias.

Y lo vuelvo a reiterar así como no todo lo que brilla es oro, tampoco todo es violencia política, pero sí, hay que reconocer que hay que cuidar las expresiones, que hay que seguir trabajando intensamente en estos temas, lo que en ningún momento podemos permitir es que se usen políticamente los asuntos para atacar a los adversarios políticos para hacer uso de esto para atacar electoralmente y este tema es el que tenemos que cuidar mucho en esta Tribuna y ojalá vienen muchas leyes por delante, ahí los queremos ver a todas y todos, ahí los queremos ver aprobando las leyes a favor de las mujeres que no haya retrocesos, nosotros seguiremos empujando al interior de nuestro partido de Morena, porque reconocemos que hay muchas inercias y que tenemos que seguir empujando, que todavía nos falta mucho camino que recorrer en el lenguaje, en la tensión pero tenemos que ser muy parejos y recordar desde luego los hechos históricos no implica en ningún momento pues hacer otro tipo de cuestiones.

Yo recuerdo que...

La Presidenta:

Gracias, diputada.

El tiempo ya se terminó, sólo tenía dos minutos.

La diputada Beatriz Mojica Morga:

Muchas gracias, es cuanto.

La Presidenta:

Gracias, diputada Beatriz Mojica Morga.

¿Con qué objeto diputada Alicia?

(La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva desde su lugar: Por alusión personal).

Muchas gracias diputada Alicia, recordemos que el diputado Esteban Albarrán, el solicitó la intervención para el mismo tema, bueno entonces se concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, para intervenir por alusiones personales de hechos.

Muchas gracias, diputado Esteban Albarrán.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Con su permiso, presidenta.

Voy a procurar ser muy breve.

Con el permiso de la vicepresidenta y de la Mesa Directiva.

Tres cosas muy breves, muy breves.

En la política los que somos políticos de profesión y que por lo regular militamos en un partido toda nuestra vida, que no tenemos confusión de nuestra ideología, sabemos que en políticas se gana y se pierde y cuando se pierde también es importante que se digiera esa pérdida, nosotros estamos con un respeto siempre absoluto por el resultado de las pasadas elecciones, no nos favorecieron los resultados y tocó una alternancia política que no le favoreció al partido en el que yo milito.

Sin embargo, hemos sido siempre muy respetuosos con la autoridad y sobre todo con el Poder Ejecutivo, no tanto como comparsas sino reconociendo que la ciudadanía se pronunció, no nos favorecieron los resultados y en ese sentido sabemos acatar lo que la ciudadanía ha decidido, pero todos los días no estamos expresando nuestro resentimiento de esa derrota, porque somos maduros, políticos de profesión y de carrera, por lo tanto yo creo que siempre vamos a llamar al diálogo y al respeto, no vengamos a dar expresiones que ofenden, que descalifican, que llaman a una compañera cómplice, porque evidentemente esa es una ofensa y toda acción corresponde una reacción o sea no vengamos aquí a darnos golpe de pecho, a darnos clases de moral y vengamos a ofendernos, ese es el problema que se discute, la falta de respeto, eso es lo que está de fondo.

Porque la violencia política escúchenme y repito, violencia política es violencia y venir a escuchar aquí que están defendiendo al agresor, al agresor Jacinto González Varona, agresor eso es, no le tengamos miedo a la verdad, no porque se trate de un compañero de un partido, al igual al nuestro ahora si esta investido de la pureza y cuando se trate de uno de enfrente de un distinto partido de una distinta ideología, entonces si lo señalemos 23 compañeras y compañeros, ahora sí, Gabi, ven nos vamos a hermanar para atacar a un compañero, pero cuando se trata de que la ataquen a ella, eres cómplice y la señalo, no, congruencia pues seamos gente congruente, respetemos entre nosotros, qué es la preocupación que hemos expresado aquí, pues que se trata de una agresión de un dirigente de un partido estatal hacia una ciudadanía, no fue hacia la diputada ni él es un diputado porque lo hizo en la calle.

Ahí está lo grave que si lo hubiera hecho aquí en Tribuna, pues debatimos, expresamos las circunstancias que nosotros creemos que tenemos que expresar con respeto no, las condiciones fueron desiguales, no estaba para defenderse, lo hizo con la investidura de un dirigente estatal y lo hizo hacia una ciudadana, no hacia la diputada y qué creen pues el diputado no está y qué creen, pues el diputado ni siquiera se atreve a dar la cara y lo más grave qué creen, que el diputado se esconde tras las faldas de unas mujeres, eso es lo grave que primero ofendo y ahora defiéndanme, eso es lo que yo como diputada y como mujer no acepto.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada Alicia Zamora Villalva.

Se concede el uso de la palabra al diputado Esteban.

¿Con qué objeto diputada Beatriz?

Después del diputado Esteban Albarrán Mendoza, a quien concedemos la intervención para poder participar sobre el mismo tema, inmediatamente se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, para poder, si un momento, rectificación de hechos y también pidió la palabra antes, mucho antes de que participará la diputada Alicia, el diputado Bernardo Ortega Jiménez.

¿Si diputada Gloria Citlali?

Pero ya participo usted por el mismo tema estimada diputada, rectificación de hechos.

Vamos a conceder...

Si, hace un momento escuchamos que también pidió la palabra, o fue solamente. Okey.

Entonces sí por supuesto, sí diputada Mari, está la diputada Mari, el diputado Joaquín Badillo, el diputado Carlos Cruz López.

Sí, claro que sí diputado.

Gracias diputado Carlos.

Si efectivamente donde está el artículo 92 de la Ley Orgánica en el tercer párrafo donde reza que los diputados que hagan uso de la palabra en un mismo sentido, podrán cederse el turno entre ellos o ser sustituidos por otro de su grupo o representación parlamentaria, previa comunicación al presidente, sin embargo quiero comentarle algo diputado Carlos y a todo el Pleno que posterior al concluir el diputado Esteban, se le dijo a la diputada Beatriz Mojica Morga que se le concedía el uso de la palabra para rectificación de hechos.

A la orden, estimado diputado.

Gracias diputado Esteban, el tiempo es de usted.

El diputado Esteban Albarrán Mendoza:

Muchas gracias, diputada presidenta, con su permiso.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Antes de iniciar mi intervención yo si quiero externar mi solidaridad a la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, así como a todas las mujeres que frecuentemente son violentadas de muchas maneras.

Nosotros no estamos confundidos, esto no es un lineamiento político aquí es muy evidente cada quien se ponen de lado que creen, unos en contra y otros a favor de la violencia política de género, cada quien decide donde estar.

Y bueno, vamos a dar una prueba contundente de precisamente lo que es violencia política de género aquí están las declaraciones de una persona que ostenta ser diputado y es dirigente de un partido político. “Ella es una mujer, pero pues está equivocada, le pusieron un huipil y la colocaron ahí con su cara bonita en los espectaculares”, que grave.

Para quienes no conocen a la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, debo decir que a ella la respalda un gran trabajo político en el Estado de Guerrero con una amplia

trayectoria en nuestro partido Revolucionario Institucional, donde ha sido consejera política municipal, estatal y nacional, secretaria de gestión social y presidenta del frente juvenil revolucionario del PRI en Acapulco, ha sido coordinadora en varias campañas, a senadores, a gobernadores, etcétera.

Y bueno con ella también hicimos equipo en la dirigencia estatal del PRI, ella como secretaria general y su servidor en calidad de presidente del Comité Directivo Estatal, exsecretaria de la Mujer del gobierno del Estado y actualmente diputada y presidenta de la Comisión de la Igualdad de Género de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, además de ser una gran profesionista con un gran valor humano.

Es por ello que rechazamos las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, las declaraciones que hiciera el diputado Jacinto González Varona, que como dirigente estatal de un partido Político partido Morena, hiciera en días pasados en un evento en la Costa Chica expresó agravios que menoscaban la capacidad de trabajo usando estereotipos de género.

Cada quien viste como desea hacerlo, cómo se identifica, como se sienta cómodo, vivimos en un país con libertades y en este caso la diputada Gabriela Bernal como todas mis compañeras diputadas aquí presentes, en todo momento tendrán nuestro respeto porque tienen grandes virtudes y en donde también se destacan sus cualidades.

Por tal razón las actitudes y las declaraciones misóginas del compañero diputado ya mencionado y que todos las hemos escuchado, ahí están las pruebas que están en las redes sociales y en donde lo que observamos es una violencia mediática también y que se encuadra en el tipo de delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, de conformidad con la Ley General en materia de delitos electorales y que la misma ley señala que incluso podrán ser sancionados en materia penal hasta por cuatro a seis años de prisión y de 200 a 300 días de multa.

Y aquí si hablamos de la legislación porque dice que no sabemos de legislación, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en sus artículos 20 Bis y II fracción XXVI respectivamente señalan que la violencia política contra las mujeres en razón de género es toda acción u omisión incluida la tolerancia basada en los elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada que tenga por objeto o resultado

limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad y el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por ser mujer, le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella, pueden manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Guerrero y en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y pueda ser perpetrada indistintamente por agentes estatales por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas, dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos, también incluye a los medios de comunicación y a sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.

Los legisladores federales y del Estado de Guerrero, hemos tratado de mejorar el marco legal para que las mujeres tengan el reconocimiento que merecen en la vida pública y privada, el respeto a su dignidad y el progreso como seres humanos tan sólo en esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, está presente la paridad de género, el 50 por ciento de sus integrantes son mujeres, la Junta de Coordinación Política la preside una mujer y dos terceras partes de la Jucopo son mujeres y que decir de la presidencia de la Mesa Directiva en sus dos primeros años de ejercicio legislativo la han encabezado diputadas con extraordinario desempeño.

Sin embargo, hay quienes lamentablemente todavía con sus expresiones no sólo limitan que los derechos sean progresivos, sino que dichas actitudes sean regresivas al respeto que merecen las mujeres, nosotros estamos en no al discurso del odio en contra de las mujeres, que quede claro en esta Honorable Tribuna, no más violencia política contra las mujeres en razón de género, no más violencia para las mujeres.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputado Esteban Albarrán Mendoza.

Con qué objeto diputado Raymundo.

(Desde su lugar el diputado Raymundo García Gutiérrez, solicita el uso de la palabra para rectificación de hechos).

Gracias.

Vamos solamente a conceder en estos momentos como lo pidió el uso de la palabra la diputada Beatriz Mojica Morga, toda vez que antes de que usted solicitara esa petición también ella solicitó la palabra por rectificación de hechos.

Gracias.

La diputada Beatriz Mojica Morga:

Yo quiero dejar muy claro en esta Tribuna que no estamos defendiendo a nadie, no venimos aquí a defender a nadie si alguien cometió violencia política para eso están las instituciones, yo les invitaría que pongan sus escritos ahí en las instituciones para que efectivamente avancemos en este asunto, porque nosotros no vamos a defender a nadie.

Yo vengo aquí para hacer una rectificación de hechos, porque aquí recordaron los hechos del porque nos sentíamos aludidas y porque estamos diciendo estas cuestiones, fíjense que yo hable de complicidades y creo que eso le movió el tapete a alguno, pero en esta rectificación de hechos en este asunto hay que ver los contextos, lo que se dijo en una asamblea interna y lo que se hizo en campaña en el 18, es que mientras un diputado decía que yo no podía ser candidata, no podía ser senadora porque no había parido, abrazado del candidato a senador y teniendo de suplente a una mujer que hoy es aludida, desde luego que no podemos hablar de ingenuidades en la violencia política de este tipo.

El Tribunal mencionó y notificó que había violencia política de género y las mujeres del PRI, y las que fueron candidatas pues fueron cómplices nadie ha dicho otra cosa que no sea cierto fueron cómplices porque nadie se pronunció al respecto, porque de igual forma siguieron haciendo campaña, no es un tema que haga aquí el asunto.

Los temas están cerrados seguimos nuestra vida política, nosotros hemos cambiado de asta pero no hemos cambiado de bandera, hemos estado en la izquierda durante toda la vida, por eso yo insisto que no hay que usar estos temas de manera política y cuando yo digo que tenemos que tener cuidado y que tenemos que ser muy conscientes de cuando alguien es usado, cuando

alguien es cómplice porque son temas distintos, son asuntos distintos, cuando en pleno conocimiento, cuando con toda la inteligencia con toda la voluntad uno no se presta, uno fragua la violencia política es donde tenemos que tener mucho cuidado.

Por eso vine aquí a rectificar los hechos por los que fui aludida y por los que fui señalada innecesariamente, pero saben que es costumbre, está siendo una costumbre muy mala por parte del PRI, descalificar a todas las mujeres que suben aquí, a los hombres, a todos los de Morena, la semana pasada nuestra compañera María, indígena, nuestra compañera diputada que pasó fue descalificada también, porque nos quieren amedrentar pero no nos vamos a dejar amedrentar aquí porque tenemos la razón, porque en la cuarta transformación hemos ido avanzando justamente en los temas de género.

Porque hoy más que nunca hay más mujeres en la toma de decisiones, en las presidencias municipales, en las diputaciones, en las gubernaturas y eso ha sido gracias a que no nos hemos quedado en el discurso, hemos avanzado en los hechos, es muy bonito acompañarnos de las organizaciones y prometerles cosas que cuando ya nos toca legislar simple y sencillamente no se las cumplimos.

Por eso yo sigo llamando, sigo llamando al respeto, a la congruencia a que podamos ir avanzando que no vamos a defender nadie, para eso están los órganos, yo cuando he acudido a los órganos y me han dado la razón, no me han defendido las organizaciones en muchas ocasiones hemos acudido a los órganos y lo que haya que rectificar, se tiene que rectificar tenemos por eso que seguir insistiendo en que los hombres políticos de nuestro Estado tiene que seguir avanzando en cambiar la perspectiva, porque efectivamente los hombres en nuestro Estado ya están diciendo no ya les dimos mucho a las mujeres, no ya, ya que se calmen las mujeres y nosotros tenemos que seguir insistiendo en que apenas estamos avanzando.

Y en el pasado pudimos haber cometido muchos errores, pero hoy estamos en los tiempos en los que tenemos que seguir insistiendo en avanzar, avanzar en la sororidad, en avanzar desde luego en ...

La Presidenta:

Diputada Beatriz.

El diputado Bernardo Ortega, ¿con qué objeto Bernardo?

(Desde su lugar el diputado Bernardo Ortega, solicita el uso de la palabra para una interpelación: puede

mencionar nombres de los hombres que se han opuesto al desarrollo político de las mujeres).

¿Acepta la pregunta diputada?

Compañeros, vamos a dar el uso de la palabra a la diputada Beatriz.

La diputada Beatriz Mojica Morga:

En esos diálogos porque son los nombres que se escuchan en los corrillos de la política, no en particular en alguna cuestión, pero ustedes saben que se está dando, pero fíjense creo que tú presentaste diputado una iniciativa que dice que no avancen las mujeres en las pluris, por ejemplo que ya se respete cómo van los términos y que no avancen las mujeres en las pluris si no me equivoco, pero por eso yo digo que es importante que nos quedemos en el discurso que vayamos en los hechos que vayamos a los hechos compañeras y compañeros.

Así que no me queda más que llamar al respeto y que llamar a que sigamos avanzando compañeras, compañeros, miren, si acuden a las instancias correspondientes y el Tribunal que hubo violencia política de género, va a sancionar a los compañeros, nosotros no vamos a encubrir a nadie porque nunca lo hemos hecho, y si las compañeras están siendo ofendidas tenemos también que cerrar filas y defenderlas.

Pero fíjense no nos equivoquemos, porque esta discusión no es sobre eso, ...

La Presidenta:

Compañera diputada, su tiempo ha concluido.

La diputada Beatriz Mojica Morga:

...ese asunto y desde luego se tiene que ver que tenemos que ir a fondo en diversos temas en avanzar en estos temas.

Muchísimas gracias, es cuanto.

La Presidenta:

Gracias, diputada Beatriz.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, por alusiones.

También es importante agregar que tenemos la participación de la diputada María Flores Maldonado,

para intervenir sobre el mismo tema del diputado Joaquín Badillo Escamilla, de la diputada Gloria Citlali, también de rectificación de hechos.

Es correcto, gracias.

Si lo que pasa es que la participación del diputado Raymundo les vuelvo a comentar se dio cuando ya los compañeros habían solicitado hablar sobre el mismo tema o rectificación de hechos, pero hasta el último donde se quedó obviamente respetando el turno de la diputada Bety, perdón Gabriela, vamos a regresar con ellos y entonces sometemos a consideración la solicitud del diputado Raymundo García Gutiérrez.

Claro que sí, después, no es que son alusiones diputada, así es, posterior a ella si ustedes me lo permiten.

Muchas gracias.

El tiempo es de usted diputada Gabriela Bernal Reséndiz.

La diputada Gabriela Bernal Reséndiz:

Gracias, diputada presidenta.

Hoy vengo a esta Tribuna agradecida, agradecida con mi grupo parlamentario, así como con los partidos que solidariamente se han sumado a esta lamentable situación por la que estoy pasando, yo no busqué estar en esta situación, que quede claro, yo estaba aquí trabajando como lo hago siempre cuando en aquel momento fui agredida en otro municipio.

Yo no fui a levantar la voz o hablar mal de ningún compañero diputado ni diputada y creo que hasta el momento todas y todos han tenido mi absoluto respeto en lo público y en lo privado porque eso me caracteriza ser una mujer congruente con lo que digo y con lo que hago y hoy quise hacer uso de la voz porque al parecer algo que a todas luces es violencia política de género, hoy vienen aquí de nuevo a señalarme a mí a Gabriela Bernal llamándome cómplice diciendo que fui la suplente, yo no fui suplente de nadie yo iba en fórmula en el 2018 y lo hice dignamente compañeras y compañeros, yo decidí ser candidata porque para eso me he preparado para servir a Guerrero, conozco mi Estado conozco las necesidades de la gente lo he recorrido en muchas ocasiones y yo en ese momento aspiraba a ser Senadora de la República.

Tomé la decisión, las mujeres podemos ser lo que queramos ser y no necesitamos el aval ni el respaldo de

ningún hombre y hasta este momento se me ha dicho que hay hombres detrás de mí, que fui suplente, que fui cómplice, entiendo que en su momento se presentó la denuncia por violencia política en la cual yo no iba en esa denuncia porque no me metieron en aquel momento como cómplice, que nadie venga a confundir voy a actuar con congruencia como lo he hecho y voy a aceptar la invitación de la diputada Beatriz Mojica a denunciar a mi agresor, nunca más tendrán la comodidad de nuestro silencio ya basta de violencia política contra las mujeres, ya basta de seguir pensando que necesitamos de los hombres para poder aspirar, para poder ser.

Desde este momento hago un llamado a todas mis compañeras y mis compañeros diputados a que realmente centremos en lo que es importante, se avecina un proceso electoral y estas palabras no se pueden seguir replicando porque sabemos las mujeres y los hombres que la violencia siempre va en escala hoy fueron palabras, pero después pueden ser agresiones físicas y queremos que eso se detenga no solamente para Gaby Bernal porque lo he hecho en congruencia con mis compañeras diputadas, no quiero ver ninguna otra mujer agredida.

Hoy fui yo y yo no lo busqué, pero esto tiene que parar venga de quien venga del partido político que sea tiene que parar esta violencia que no solamente vive Gaby Bernal, la hemos vivido la mayoría de las mujeres que estamos en política y este llamado lo hago desde el corazón a mis compañeras diputadas que hemos caminado y que muchos me dijeron, mira para qué te subiste a defender a fulana o a perengana, mira ahora se te vienen encima, saben qué lo volvería a hacer porque soy una mujer congruente con mi causa, porque soy una mujer que soy madre y soy una mujer que aspira a ver a un Guerrero en una mejor situación libre de violencia contra las mujeres, que ninguna niña, ninguna joven, ninguna adulta sea violentada por el hecho de aspirar a ser senadora a ser gobernadora a ser presidenta municipal, las mujeres podemos ser lo que queramos ser.

Gracias, compañeras y compañeros.

La Presidenta:

Gracias, diputada Gabriela Bernal Reséndiz.

Vamos a petición también de ya dos diputados, diputado Raymundo en un momento estimado diputado Raymundo García Gutiérrez.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo si da lectura al artículo citado.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, una discusión sólo se suspenderá por cualquiera de las siguientes causas:

Fracción I, por acuerdo del Pleno, cuando el asunto se considere suficientemente discutido.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Gracias, diputado Raymundo García Gutiérrez, precisamente en estos momentos a petición de lo que usted nos comentaba hace un momento y también del diputado Joaquín Badillo Escamilla de la Fracción de Morena, se pregunta a las diputadas y diputados, si este asunto ha quedado concluido suficientemente discutido, si fuera así solicitamos votar.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 31 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 14:23 horas):

Gracias, diputado secretario.

En desahogo del punto número seis del Orden del Día, Clausura, inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar siendo las 14 horas con 23 minutos del día martes 18 de abril de 2023, se clausura la presente sesión y se cita a la ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 20 de abril del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez
Partido de la Revolución Democrática

Dip Hilda Jennifer Ponce Mendoza
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga